BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.333 | EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 4 de Enero de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 3 de Enero de 1939

	m$n.
Por avisos	1.097.—
Por marcas	1.160.—
Por adicionales de marcas	136.—
Por suscripciones	1.150.50
Por venta de ejemplares y folletos	15.60
Total	3.559.10

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Transportadora de Petróleo, S. A. — Acordando representante del Fisco

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

17.739. — 4.589. — Expte. 2.366-J-1938. — Dto. N.° 1.315. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, por el que corre traslado de la demanda instaurada contra la Nación por la Compañía Transportadora de Petróleo, S. A.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que represente a la Nación en el referido juicio; debiendo tomar las instrucciones correspondientes de las constancias existentes en el expediente número 984-J-1938 y sus agregados, remitidos al señor Juez oficiante el 18 de agosto ppdo., con nota número 709.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al mencionado funcionario a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Se dispone la colaboración técnica de Y. P. F., para la fiscalización del impuesto a la nafta.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

17.631. — 4.591. — Dto. N.° 1.320. —

CONSIDERANDO:

Que entre las distintas medidas adoptadas para intensificar la fiscalización de los gravámenes a cargo de la Administración General de Impuestos Internos, debe incluirse la relacionada con la aplicación del impuesto a la nafta, regido por el artículo 146 del texto ordenado de las leyes de la materia y por el Título XII de su Reglamentación General;

Que a fin de que ese contralor pueda llevarse a cabo de una manera más completa, es necesario que la citada repartición cuente con los elementos y la colaboración especializada en la industria del petróleo de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en los casos en que el asesoramiento técnico de esta institución oficial del Estado sea menester,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase a la Administración General de Impuestos Internos para requerir la colaboración técnica de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la fiscalización del gravamen a la nafta, establecido por el artículo 146 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos.

Art. 2.° — A los efectos establecidos en el precedente artículo, podrá solicitar de dicha Dirección la designación del personal especializado que la asesorará en los casos necesarios, el que deberá actuar bajo las directivas de los funcionarios de la Administración.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Swift de La Plata. — Confirmando una patente

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

17.748. — 4.592. — Expte. 2.427-C-1938. — Dto. N.° 1.321. — Visto que la Compañía Swift de La Plata, reclama de la clasificación de "fábrica de jabón y venta" que, a los efectos de la patente correspondiente al año 1935 le ha practicado la Dirección General del Impuesto a los Réditos por resolución de 23 de agosto ppdo. y solicita además, la devolución de lo abonado en ese concepto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha clasificación fué practicada teniendo en cuenta el Decreto número 635-P- 5901, de fecha 9 de junio ppdo., por el que se confirmó una patente similar que por el año 1936 le había sido exigida;

Que en atención a que la cuestión debatida en estas actuaciones es idéntica a la resuelta en aquella oportunidad y que está probado que durante el año 1935 la interesada ejerció la actividad cuestionada, es procedente, en atención a los fundamentos del decreto recordado —cuyos términos se dan por reproducidos— confirmar la patente cuestionada;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confirmar la clasificación cuestionada.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Minaberrigaray Víctor. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

17.744. — 4.593. — Expte. 2.458-M-1938. — Dto. N.° 1.322. — Visto que don Víctor Minaberrigaray, empleado de la Administración General de Contribución Territorial, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 232.34, que adeuda por haber sido declarado administrativamente responsable de una omisión incurrida al despachar un certificado de corresponde, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones expuestas por el recurrente y teniendo en cuenta el reducido sueldo mensual que percibe en relación al importe adeudado, puede, como excepción, acordarse lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial para aceptar el pago de la deuda en cuotas mensuales consecutivas de m$n. 12,34, la primera y m$n. 10 las restantes, las que, previa autorización, deberán descontarse de los sueldos que percibe el causante en su calidad de auxiliar 8.° de la citada dependencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Mazzotti Francisco. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

17.743. — 4.594. — Expte. 2.488-M-1938. — Dto. N.° 1.323. — Visto que don Francisco Mazzotti, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 54, m$n. 540, m$n. 288.80 m$n. 5 y m$n. 24, que en concepto de impuesto y multa, por infracción a las leyes y reglamentos de impuestos internos, derechos aduaneros, derechos de análisis y reposición de sellos, respectivamente, adeuda al Fisco, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al impuesto, derechos aduaneros, derechos de análisis y reposición de sellos, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar las facilidades pedidas, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos respectivos, la forma y oportunidad en que deben hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa, en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas, aunque no en la forma que se solicita por cuanto ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación total de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales consecutivas de m$n. 108 cada una, con un interés del 5 o|o anual, previo pago de los cargos formulados por impuestos.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para la cancelación total de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ammazzini Ezio. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

17.742. — 4.595. — Expte. 2.452-A-1938. — Dto. N.° 1.324. — Visto que don Ezio Ammazzini, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 223, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al reducido monto de la deuda en relación al capital con que gira el negocio del recurrente es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Arias José. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

17.741. — 4.596. — Expte. 2.560-A-1938. — Dto. N.° 1.325. — Visto que la Sucesión de José Arias, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 190, que en concepto de multa, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones expuestas por la recurrente, puede, como excepción, acordarse las facilidades que solicita, aunque no en la forma que pide, por cuanto ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación total de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en diez cuotas mensuales consecutivas de m$n. 19, cada una, con un interés de 5 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración del ramo dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese a la repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Modificando cuatro artículos del Título III de la Reglamentación General. (Alcoholes).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

17.740. — 4.597. — Expte. 1.634-M-1938. — Dto. N.° 1.326. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso b del artículo 67 del t. o. de las leyes de impuestos internos libera de gravamen al alcohol cuando, previa la desnaturalización que determine el Poder Ejecutivo, siempre que ella proceda, se lo emplee con fines medicinales en los hospitales de la República;

Que al reglamentarse esa disposición se estableció que debían encuadrar en tal franquicia los establecimientos oficiales abiertos al servicio público destinados a la asistencia médica de enfermos internados en los mismos, a los particulares que prestaran servicios gratuitos sin limitación de gremios o colectividades y a los consultorios públicos gratuitos anexos a los primeros;

Que, sin embargo, teniendo en cuenta que las asistencias públicas, consultorios externos y salas de primeros auxilios dependientes de reparticiones oficiales, aun cuando no estén anexos a establecimientos que presten asistencia a enfermos internados, desarrollan una acción social análoga a la de los que hasta ahora se beneficiaron con ese tratamiento, corresponde hacer extensiva a los mismos la franquicia que acuerda la mencionada disposición legal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos 214, 216, 217 y 218 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en la siguiente forma:

Artículo 214. — Considéranse "hospitales" los establecimientos abiertos al servicio público, destinados tanto a la asistencia médica de enfermos internados en los mismos, como aquellos consultorios externos y salas de primeros auxilios, que dependan administrativamente de la Nación, las provincias o las municipalidades y los que, siendo particulares, tengan enfermos internos y presten servicios gratuitos generales, aunque admitan pensionistas siempre que no sean exclusivos para determinado gremio o colectividad.

Artículo 216. — La base para la determinación de la cuota máxima anual de alcohol sin impuesto que se acordará a cada hospital o a cada institución que tenga hospitales a su cargo, será el número de camas destinadas a enfermos internados, instaladas con carácter permanente en sus salas y la cantidad de enfermos externos atendidos gratuitamente.

Las camas se clasificarán según las clases de enfermos a que están destinadas, en tres categorías: de clínica, de cirugía y crónicos.

En los establecimientos que reciban pensionistas no se computarán las camas destinadas a enfermos pagos.

Artículo 217. — Sobre las bases establecidas en el artículo anterior se asignarán como máximo a los establecimientos que tengan enfermos internados, las siguientes cantidades anuales de alcohol en total:

Por cada cama de cirugía	17	litros
Por cada cama de clínica	4,5	„
Por cada cama de crónicos	1,5	„

Cuando por alguna circunstancia especial no sea posible clasificar por separado las camas de cirugía de las de clínica, se asignarán 7 litros por cada cama del conjunto.

La cantidad de alcohol así determinada, se dividirá en 20 o|o de alcohol puro y 80 o|o de alcohol desnaturalizado.

Los consultorios externos y salas de primeros auxilios recibirán un litro de alcohol puro por cada mil enfermos atendidos y un litro de alcohol desnaturalizado por cada cien enfermos atendidos.

En casos justificados, la Administración podrá ampliar la cantidad de alcohol desnaturalizado asignada a los establecimientos comprendidos en este artículo.

Artículo 218. — A parte de las cantidades de alcohol puro establecidas en el artículo anterior las reparticiones oficiales de sanidad tendrán derecho a una cuota adicional de ese producto, que no podrá exceder de un décimo de la asignación resultante de las bases allí determinadas. Este alcohol deberá ser destinado únicamente a la preparación de tinturas, extractos y preparaciones similares de uso interno exclusivamente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional N.° 1, de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938.

19.663. — 2057. — A fin de proveer cargos vacantes en el Colegio Nacional N.° 1, de Rosario (Santa Fe),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional N.° 1, de Rosario (Sta. Fe); ayudantes 3.° (escribientes), un cargo a cada una, a la señorita Irma Eugenia Juana Razzetti (Céd. Id. N.° 138.312, Policía Rosario, Santa Fe) y a la señorita Margarita Vitaco de Saccone (Céd. Id. N.° 158.649, Pol. Rosario, Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938.

Siendo conveniente oficializar el método de análisis aplicado por las Oficinas Químicas Nacionales para la determinación de los cloruros en los vinos;

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas en el laboratorio de Vinos de la Oficina Química Nacional de la Capital, y de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 2.° del Sup. Decreto de noviembre 18 de 1932,

La Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales,

RESUELVE:

1.° — Para efectuar la determinación de los cloruros en los vinos y bebidas similares se procederá en la forma que se indica a continuación:

a) Se incineran 20 cm3 de la muestra en una cápsula de platino, para lo cual se evapora previamente el producto hasta sequedad, utilizando un baño de arena; se lleva luego la cápsula a una mufla que esté al rojo naciente y se deja en ella hasta incineración completa.

b) Se toman las cenizas con agua acidulada con ácido nítrico y se valora, aplicando el método de Charpentier-Volhard, es decir, tratando con un volumen determinado de solución 0,05 N de nitrato de plata, que se halle en exceso respecto del cloro que ha de precipitarse y hallando el exceso de solución argéntica mediante una solución 0,05 N de sulfocianuro amónico, en presencia de alumbre férrico como indicador.

c) La diferencia entre el volumen de nitrato de plata agregado y el del sulfocianuro empleado en la valoración representa el volumen de nitrato de plata 0,05 N precipitado por los cloruros del vino.

Se harán los cálculos, teniendo presente que 1 cm3 de solución 0,05 N de nitrato de plata corresponde a 0,00292g de cloruro de sodio.

2.°) — Regístrese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Ministerio de Hacienda y a las Oficinas Químicas Nacionales y publíquese. — Firmado: T. J. Rumi, Director General.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 3

54.050—La Tribuna. 4 diciembre 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Néstor A. Messuti. Temperley, 1938.
54.051—Adiós, me voy a Tigre. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Petrot. 1 pág. Peter Pan. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
54.052—Dinamismo 1934. Música. Fox trot. 1 págs. Peter Pan. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
54.053—Avanzando. Fox trot. Música. 1 página. Peter Pan. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
54.054—Peter Pan. Solicitud de inscrip. de Seudónimo.
54.055—Ya verán quién es Irene. Pieza cómica en tres actos. 63 hojas mecanografiadas. Carlos Goicoechea. Rogelio Cordone. Represent. en el Teatro Apolo. Buenos Aires, 1938.
54.056—La Voz del Marino. Año XI. N.° 140. Noviembre 1938. Periódico. Welko Denda. Avellaneda, 1938.
54.057—El nadador y el agua. 192 páginas. José Gabriel. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.058—Obra inédita.
54.059—Revista Astronómica. Tomo X. N.° V. Septiembre, octubre 1938. Periódico. Asoc. Argentina Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1938.
54.060—Somos Colegiales. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bernardo Fco. La Scalea. Ortelli. Buenos Aires, 1916.
54.061—Himno a Colón. Canción escolar. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bernardo Fco. La Scalea. Ortelli. Buenos Aires, 1916.
54.062—Obra inédita.
54.063—Obra inédita.
49.913—Ay mi nena. Vals. con estribillo. Disco N.° 5055. Faz A. Letra de Carmelo Santiago. Música de Francisco Lomuto. Interpreta Francisco Canaro y su orq. típica. — Faz B: Recuerdo de París. Tango con estribillo. Letra de Carmelo Santiago Música de Mario Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 5

54.064—Obra inédita.
54.065—Obra inédita.
54.066—Yo te quiero besar. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Elena Codebó de Leporace. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.067—Yo te quiero besar. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Sassone. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.068—Obra inédita.
54.069—Obra inédita.
54.070—Obra inédita.
54.071—Obra inédita.
54.072—Ocampense. Año IV. N.° 197. Noviembre 1938. Periódico. José A. Marozzi. Villa Ocampo, 1938.
54.073—De mi cosecha. 44 páginas. Crónicas de viaje y pequeños poemas. Alfredo G. Asbo Yunes. El autor. Concordia, 1938.
54.074—La Construcción. Año III. Número 32. Octubre 1938. Periódico. Jose M. García. La Plata, 1938.
54.075—La Isla Misteriosa. 225 páginas. Traducción de Ramón Amado Vocos. 2 tomos. Julio Verne. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
54.076—Oro de otoño. Poesías. 86 páginas. Juan Burghi. El Bibliófilo. Buenos Aires, 1938.
54.077—La Rancherita de San Miguel. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Martini. Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.
54.078—Magister Dixit. Contribución al estudio de nuestro sistema educacional. 233 páginas. Enrique Stieben. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1938.
54.079—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Año XVII. N.° 10. Octubre 1938. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
54.080—Los sistemas de inecuaciones lineales y sus aplicaciones al estudio de los cuerpos convexos. 198. páginas. Francisco La Menza. Soc. Científica y Francisco La Menza. Buenos Aires, 1938.
54.081—Obra inédita.
54.082—Obra inédita.
54.083—Obra inédita.
54.084—Obra inédita.
54.085—Obra inédita.
54.086—Obra inédita.
54.087—Obra inédita.
54.088—Nuestros jóvenes y la pureza. Ensayo literario. 128 páginas. Traducción de J. F. F. (Juan Francisco Font). Francisco Olgiati. Edit. Difusión. Buenos Aires, 1938.
54.089—Obra inédita.
54.090—Memoria. 1937, 1938. 34 páginas. Anónimo. Instit. Arg. de Estudios Políticos. Buenos Aires, 1938.
54.091—Obra inédita.
54.092—Obra inédita.
54.093—Complemento práctico de armado. 176. págs. Anónimo. Instit. Panamericano de Radio. Buenos Aires, 1938.
54.094—Obra inédita.
54.095—Obra inédita.
54.096—Obra inédita.
54.097—Obra inédita.
54.098—Obra inédita.

DICIEMBRE 6

54.099—Obra inédita.
54.100—Obra inédita.
54.101—Obra inédita.
54.102—Obra inédita.
54.103—Obra inédita.
54.104—Obra inédita.
54.105—Obra inédita.
54.106—Amoríos. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alex Achneider. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.107—Brisas del Paraná. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. José F. Traviglia. Buenos Aires, 1938.
54.108—Mis penas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.
54.109—La hija de don Domingo. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. José F. Traviglia. Buenos Aires, 1938.
54.110—Alegría gitana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. José F. Traviglia. Buenos Aires, 1938.
54.111—Cronología, diferenciación, matrícula y distribución geográfica de las sociedades de ciencias médicas. 153 páginas. 3 láminas. Enrique Sparn. Academia Nacional de Ciencias. Córdoba, 1938.
54.112—Obra inédita.
54.113—Castellanos. Año 1. N.° 26. Diciembre 1938. Periódico. Juan B. Audenino y Francisco Pérez Torres. Rafaela, 1938.
54.114—Estudios secundarios. 311 páginas. José H. Macías. M. Tato. Buenos Aires, 1938.
54.115—Laboratorio. Biblioteca de Semiología. 240 páginas. 93 figuras. Dr. T. Padilla y P. Cossio. El Ateneo. Bs. Aires, 1938.
54.116—Trámite administrativo.
54.117—Américo Surdé. Solicitud de inscripción de Seudónimo.
54.118—Sonata del amor filial. Poesías. 112 páginas. Hernán Gómez. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
54.119—Suma contra una nueva edad media o sentido y justificación del cristianismo. 369 páginas. Manuel Núñez Regueiro. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
54.120—Tierra y alma. Poesías. 80 páginas. Sara Susana Páez. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
54.121—Ana María. 116 páginas. María Aguilar de Billicich. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
54.122—La voz del Sud. Año III. Número 70, noviembre 1938. Periódico Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
54.123—Obra inédita.
54.124—Obra inédita.
54.125—Obra inédita.
54.126—Obra inédita.
54.127—Obra inédita.
54.128—Obra inédita.
54.129—Obra inédita.
54.130—A las orillas del mar. Cueca. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.
54.131—Por qué me dejas. Gato. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.
54.132—La chiquizaqueña. Bailecito. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.
54.133—Lloro por tí. Bailecito. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.
54.134—Nunca me olvides. Zamba. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.
54.135—El ocaso de los gauchos. 108 páginas. Recopil. de cuentos. Guillermo House. Comisión Arg. de Public. e Intercambio. Buenos Aires, 1938.
54.136—Cáncer Laríngeo. Su tratamiento quirúrgico. 355 páginas. Ricardo H. Bisi. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
54.137—Elda. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Russo. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.138—Una Speranza. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Passarella. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.139—Una Speranza. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Russo. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 7

54.140—Obra inédita.
54.141—Obra inédita.
54.142—Obra inédita.
54.143—Obra inédita.
54.144—Obra inédita.
54.145—Obra inédita.
54.146—Un mapa de la Ciudad de Córdoba. 1 pliego. Anónimo. Demonty Hnos. Córdoba, 1938.
54.147—Manuela. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco De Rose. A. Vivona. Buenos Aires, 1938.
54.148—Obra inédita.
54.149—Obra inédita.
54.150—Canción de cuna. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.151—Canción de cuna. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Notalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.152—El gran camarada. Fox. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As. 1938.
54.153—El gran camarada. Fox. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.154—Cuando de mí te alejes. Romanza. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.155—Cuando de mí te alejes. Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.156—La canción del co-co-co. Canción infantil. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.157—La canción del co-co-co. Canción infantil. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.158—Obra inédita.
54.159—Obra inédita.
54.160—Una jornada. Poemas. 121 páginas. Modesto Quiroga. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1938.
54.161—Burzaco Foot-ball Club. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
54.162—María Amelia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
54.163—Lauro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.164—No lo lamentes. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.165—Anita. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.166—Obra inédita.
54.167—Obra inédita.
54.168—Manual de la Bene Berith. 521 páginas. Anónima. La Soc. Bene Berith. Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.169—Obra inédita.
54.170—Obra inédita.
54.171—Planos del Cine Teatro Presidente Roca. Subsuelo. Piso bajo primer, segundo, tercero y cuarto piso alto. Frente y 3 cortes. 8 fotografías. 2 frentes. Hall, entrada, hall, segundo piso, caja, escaleras, cúpula, cielorraso, platea, boca del escenario, conjunto sala. Alberto Bourdon. Buenos Aires, 1938.
54.172—Viva Ramírez. 360 páginas. Diego Luis Molinari. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.173—Obra inédita.
54.174—Obra inédita.
54.175—Así es mi ñata. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Silvestre. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.176—Obra inédita.
54.177—Obra inédita.
54.178—Obra inédita.
54.179—Acción Rural. Diario agrícola ganadero. Noviembre 1938. Nros. 362 al 381. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
54.180—Agrícola. Octubre 1938. Número 398. Periódico. Centro Vitivinícola. Buenos Aires, 1938.
54.181—El Alma que Canta. Octubre 1938. Nros. 814|817. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.
54.182—El Alma que Canta. Noviembre 1938. Nros. 818|22. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.
54.183—Anales de la Sociedad Científica. Argentina. Septiembre 1938. 1a. VI. del tomo 125. I a III tomo 126. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.184—Boletín Diario de Títulos. Noviembre 1938. Nros. 6257 al 6320. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
54.185—Boletín Marítimo. Septiembre 1938. Nros. 161|181. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.
54.186—Boletín Marítimo. Octubre 1938. Nros. 182|201. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires. 1938.
54.187—Boletín Marítimo. Noviembre 1938. Nros. 202|221. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.
54.188—Boletín Matemático. Noviembre 1938. Nros. 17 y 18. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.
54.189—Buen Amigo. Noviembre 1938. Nros. 45 al 48. Periódico. Barlomé Capello. Las Toscas, 1938.

54.190—Casas y Jardines. Noviembre 1938. N.° 58. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

54.191—Catalunya. Octubre 1938. Número 95. Periódico. R. Girona. Ribera. Buenos Aires, 1938.

54.192—Catalunya. Noviembre 1938. Número 96. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.

54.193—Cátedra y Clínica Noviembre 1938. N.° 48. Periódico. Millet & Roux S. A. e I. Buenos Aires, 1938.

54.194—Cine Argentino. Noviembre 1938. Nros. 26 al 29. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.

54.195—Cinelandia. Diciembre 1938. Número 12. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1938.

54.196—La Cooperación Libre. Diciembre 1938. N.° 302. Periódico. Cooperativa El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

54.197—La Cruz del Sud. Octubre 1938. Nros. 331 al 334. Periódico. Antonio Freixa. Buenos Aires, 1938.

54.198—Delamerikay Magyarsag. Noviembre 1938. Nros. 1351 al 1362. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.

54.199—La Estrella de la Juventud. Noviembre 1938. N.° 121. Periódico. José A. Cadours. Buenos Aires, 1938.

54.200—El Fígaro. Noviembre 1938. Número 407. Año XX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.

54.201—Finanzas. Junio, julio, agosto, septiembre 1938. Nros. 23 al 28. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1938.

54.202—La Fraternidad. Noviembre 1938. Nros. 658, 659. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.

54.203—Gaceta Vitivinícola. Noviembre 1938. Nro. 13. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

54.204—Boletín Oficial "La Habitación Popular". Julio a Septiembre 1938. Periódico. La Comis. Nacional de Casas Baratas. Buenos Aires, 1938.

54.205—Hrvatski Domobran. Agosto 1938. Nros. 29 al 32. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.

54.206—Hrvastki Domobran. Septiembre 1938. Nros. 33 al 36. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.

54.207—Hrvatski Domobran. Octubre 1938. Nros. 37 al 40. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.

54.208—Hrvatski Domobran. Noviembre 1938. Nros. 41 al 43. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.

54.209—El Heraldo Raumsólico. Octubre 1938. N.° 38. Periódico. Carlos B. González. Rosario, 1938.

50.162—Tiempos Felices. Tango. Música de Guillermo D. Barbieri. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: No Orospito. Ranchera con estribillo. Letra y música de Francisco Bonafina. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco número 8002. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

e.31 dic. v.12 ene.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938.

Resolución N.° 13

Expte. 65.241|937. —

Vista la presentación de la firma Eriemeter Systems Inc., inscripta bajo el número 885, solicitando la aprobación de tipo de un surtidor de nafta, marca "Erie, modelo 70", a flujo continuo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta, marca "Erie, modelo 70", con las siguientes características: de flujo continuo, a manguera llena, inseparable, de 25 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, con pico de control; en ambos frentes, dispositivos de tambores indicadores de despachos hasta mil litros, y de tambores indicadores del precio unitario y del importe del despacho hasta cien pesos; de vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones; bomba rotativa, y "by-pass"; filtro; separador de aire; accionamiento eléctrico y eventualmente a mano; cañería de succión de longitud y diámetro variables; y totalizadores generales.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.°, de la resolución ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Fdo.: Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.4 ene.-N.° 22-v.7 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Enero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	324.20	367.09
Francia	8.50	9.62
Italia	17.04	19.31
Alemania . . .	129.76	147.06
Holanda	176.29	199.59
Bélgica	54.66	61.95
Suiza	73.27	82.95

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3.284 M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Luis, e intercambio entre la Cabecera del 7° Distrito, San Luis y la Sucursal 1, (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7° Distrito (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ene.-v.21 ene.

Expte. 839. M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Comodoro Rivadavia, la estación ferroviaria y playa locales y Yacimientos Petrolíferos Fiscales y distribución de encomiendas a domicilio en Comodoro Rivadavia (Distrito 23°) Rawson.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 23° Distrito (Rawson).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ene.-v.20 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 1, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 9, a las 15 horas.

Licitación privada número 2, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 9, a las 15,10 horas.

Licitación privada número 3, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 10, a las 15 horas.

Licitación privada número 4, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 10, a las 15,10 horas.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Letra D. N.° 30.044-1938

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 23 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación y reparación del edificio arrendado con destino a la Escuela al Aire Libre N.° 8, sito en la calle Gaona 2825. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital. — El Secretario General.

e.4 ene.-v.20 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1939, por: Carpas (pliego 5794) a las 14 horas; acoplado tanque (pliego 5795) a las 14,30 horas; cadenas de transmisión (pliego 5796) a las 15 horas; cocinas económicas (pliego 5798) a las 16 horas; material aislante (pliego 5799) a las 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina número 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.4 ene.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1939, por: Ladrillos comunes (pliego 5797) a las 15,30 horas; casas habitaciones (pliego 5800) a las 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina número 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.4 ene.-v.10 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Prudencio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — **Aníbal Ponce de León**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Deprimio o Vicente Atila Rodrigo Di Primio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4317 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4318 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Iriarte**, procesado por el delito de defraudación (11.501), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ...de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 4336 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4312 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Destefano, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4323 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a doña **Henriette** o **Enriqueta María Tricaud de Biner**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.4 ene.-N.° 4324 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Ravazenghi y Lorenzo Arruzza**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.4 ene.-N.° 4326 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pascual Panela**, de la propiedad calle Castro a Las Naciones s|n., lote 32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4327 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Aguirre**, de la propiedad Cauce antiguo del Riachuelo, de Castañón a Cauce nuevo, frac. V, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4332 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Guillermo Luzuriaga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4319 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4320 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Finguer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4321 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a la **Sociedad Villa, Espallargas y Compañía**; don **José Villa** y don **José Espallargas**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.4 ene.-N.° 4322 s|p.p.-v.7 feb.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Luis Tasso**.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 ene.-N.° 4316 s.p.p.-v.8 feb.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Blas Moreno**, de la propiedad calle Las Naciones s|n., lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4333 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. M. Calavella**, de la propiedad calle Salcedo s|n., lote 32, manzana G, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4334 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Humberto Villarilla**, de la propiedad calle Límite del Municipio, manzana 6, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4335 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Agustín Gómez**, en la causa "1.239|37, Gómez Agustín, en indagación de hurto", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Diciembre 26 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Luis Glave, procesado** por el delito de estafa, causa N.° 11.508, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Rafael González**, de la propiedad calle Patagones s|n., lote 4, manzana A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4328 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Hugo Checcuti**, de la propiedad calle Ferré s|n., lote J, manzana H, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4329 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Scherasani**, de la propiedad calle Treinta y Tres s|n., lote 30, manzana E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4330 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Gallo**, de la propiedad calle Chiclana s|n., lote 5, manzana A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4331 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días al procesado **Ismael Tambourré**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 ene.-N.° 4325 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pío García, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Saúl Massue, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4338 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Salomón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Saúl Massue, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4339 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4340 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Olmedo de Lasalle** y **Emilio Lasalle**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.°.

e.4 ene.-N.° 4341 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al sujeto apodado "**El Russo**", procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4311 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Matilde Georges**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 00.026-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Díaz** y **Pedro Castro Lema**, procesados por el delito de falso testimonio, causa número 11.358, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con la sdisposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 4342 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se citan, llaman y emplazan por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rosa** y **Américo Cordero**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, se les seguirá el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.4 ene.-N.° 4343 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leandro Moreira**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Riestra N.° 1648, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 51.444, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente número 1772, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Juan José Naón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3148 s|p.p.-v.22 oct.
e.4 ene.-N.° 3148 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salvador**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4337 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Cruz, número 1668, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 52.307, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente número 1773, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Juan José Naón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3149 s|p.p.-v.22 oct.
e.4 ene.-N.° 3149 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Independencia entre los números 2053 y 2063, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 841, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente número 1774, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Juan José Naón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3150 s|p.p.-v.22 oct.
e.4 ene.-N.° 3150 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Andrés Dos Santos** o **Andrés Santos**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ene.-N.° 4315 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Ohenson**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4308 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Damaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4309 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Córdoba**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4310 s|p.p.-v.8 feb.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Sciutti**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 ene.-N.° 4314 s|p.p.-v.8 feb.

AVISOS DIVERSOS

LA PRIVILEGIADA
COMPAÑIA DE CAPITALIZACION
EN LIQUIDACION

Reconquista 336 — Buenos Aires

Avisamos al público que, de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el día 30 de diciembre de 1938 y al artículo 4.°, de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 4393, para los Bonos de los planes A y C, y 439 para los Bonos del plan B. — Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. — Comisión Liquidadora.

e.4 ene.-N.° 020-v.4 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 13 de enero de 1939, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de febrero de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934. 5 o|o, serie "C", Ley 11.671 v$n. 690.000.

Crédito Argentino Interno 1934. 5 o|o, serie "F", Ley 11.671 v$n. 681.800

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de febrero de 1939, hasta el día 28 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

.4 ene.-v.13 ene.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931. — Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 555.

Buenos Aires.

Acta del Sorteo de Amortización celebrado el 31 de Diciembre de 1938.

"En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número nove-

cientos veintisiete, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el octagésimo-noveno sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes: HUX - QXS - CZD - VIJ - RDU - QJK. Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h), Escribano". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión abril 1938, $ 5.000 m|l., Adolfo Selman, Montevideo 205, Capital; emisión febrero 1935 $ 5.000 m|l., Eugenia de Oro, French 3694, Capital; emisión agosto 1937, $ 5.000 m|l., Guadalupe Nacoa, Santa Fe 914, Capital; emisión abril 1938, $ 5.000 m|l., José Sagoseta, Victoria 743, Capital; emisión agosto 1932, $ 2.500 m|l., Catalina C. Boschetti, Perú 130, Concepción del Uruguay (E. R.): emisión de diciembre 1933, $ 2.500 m|l., Alderico Camillucci, Tortugas, F. C. C. A.: emisión octubre 1937, $ 2.500 m|l., Delia R. Aguilar, Ladines 3330, Capital; emisión noviembre 1938, $ 2.500 m|l., Alfredo Zerbino, Venado Tuerto, F. C. C. A.; emisión diciembre 1931, $ 2.500 m|l., Rodolfo Ferrer, Gutiérrez 995, Mendoza, F. C. P.; emisión marzo 1933, $ 2.500 m|l., María de Bone, Palos 350, Capital; emisión septiembre 1935, $ 2.500 m|l., Ernestina C. de Osuna, Avenida de Mayo 891, Capital; emisión agosto 1938, $ 2.500 m|l., Máxima C. Soria, Paz, F. C. C. A.; emisión mayo 1938, $ 2.500 m|l., Pascualina M. de Corbellini, Garay 1941, Capital; emisión marzo 1933, $ 2.500 m|l., María A. Gorsse, Mercado Vélez Sársfield, Capital; emisión julio 1934, pesos 2.500 m|l., María L. H. de Marsili, Río Colorado, F. C. S.; emisión agosto 1936, $ 2.500 m|l., Abraham Arcavi, Moisés Ville, F. C. S. F., emision junio 1937, $ 2.500 m|l., Remo A. Scagliotti, Jesús María (Córdoba); emisión abril 1938, $ 2.500 m|l., Rafael Buonatoglia, Corrientes 1309, Capital; emisión noviembre 1931, $ 2.500 m|l., Raquel N. Arnoldi, Constitución 720, S. Fernando, F. C. C. A.; emisión septiembre 1935, $ 2.500 m|l., Salvador A. Pérez Valderrama, Ingenio Ledesma (Jujuy).

Buenos Aires Enero 2 de 1939.

e.4 ene.-N.° 00.031-v.4 ene.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

Se previene a los señores accionistas, que el día 10 del corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, un dividendo provisorio por el Ejercicio 1938-1939.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Secretario.

e.3 ene.-N.° 15-v.5 ene.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO S. A.

Sarmiento 643

Habiendo resuelto el H. Directorio, emitir la 7.ª serie de acciones por valor de pesos 50.000, lo comunica a los señores accionistas, comprendidos en el artículo 58, de los Estatutos, a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Manuel Raggio, vicepresidente.

e.31 dic.-N.° 11.336-v.18 ene.

CAJA MUTUAL PREFECTURA MARITIMA

De acuerdo a los artículos 53.° y 54.° del Estatuto Social, se llama por quince días a las personas enumeradas en los mismos, para que se presenten en la Secretaría de la Institución, calle Sarmiento N.° 643, escritorio 438.°, Capital Federal, a ejercitar los derechos que correspondan sobre el subsidio por fallecimiento del socio don **Juan H. Sánchez**, que residía en esta Capital y cuyo deceso ocurrió accidentalmente en El Carmelo (R. O. del Uruguay).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Salvador F. Carreño, presidente. — Martín H. Cuenca, secretario.

e.31 dic.-N.° 11.330-v.19 ene.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

91.477-R.

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Membrillar de Rivadavia a Juan Bautista Alberdi y Gallo de Valentín Gómez a Corrientes, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo inprorrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.27 dic.-v.5 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Defensa 219, 33-0154, que con su intervención se vende el almacén de comestibles, calle **Avenida Olivera 201**. — Vendedor: Pablo Rodríguez, domc. Defensa 219. — Comprador: Francisco Rabanal, domc. Olivera 201. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.4 ene.-N.° 41-v.10 ene.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Defensa 219, que con su intervención Simón Nieto vende a Antonio Domínguez, la parte mitad que le corresponde en el restaurant y desp. de vinos y cervezas, que tiene establecido conjuntamente con Francisco Guimarey, calle **Chacabuco 657**, domc. de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.4 ene.-N.° 40-v.10 ene.

Al Comercio: El martillero Héctor Canessa, avisa que por su intermedio se ha firmado el compromiso de venta del negocio de café y bar de propiedad del señor Ramón Ortega, sito en la calle **Nazca N.° 2531**, a los señores Miguel Catalá y José Trelles Alvarez. — Reclamos término de ley: Médanos número 2913.

e.4 ene.-N.° 39-v.10 ene.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que se ha vendido el café, restaurant y bebidas, calle **Bartolomé Mitre 2799 esq. Pueyrredón**. Vendedores, Sucesión de Antonio Alfonso y de Enrique Richards. Compradores José María Canicoba y Francisco Gil Puga. Reclamos de ley en Sarmiento 2972, domicilio de las partes.

e.4 ene.-N.° 24-v.10 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que la señora Andrea Antón, vende al señor Manuel Senra, su despensa comestibles **Espinosa 2267**, domicilio de ambos, Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.4 ene.-N.° 23-v.10 ene.

Se avisa: que la Sociedad que girará en esta plaza, con el rubro de "Pinard M., Noseda y Compañía", "Sociedad de Responsabilidad Limitada", y estará compuesta por los socios don Pablo Alejandro Mario Pinard, don Victorio Noseda y doña Rosalía Aznarez de Ducós, quienes constituyen domicilio especial, a los efectos de la Ley 11.867, en la **Avenida de Mayo 1035, piso 3.° B, escritorios 4 al 6**, toma a su cargo el activo y pasivo de la "Casa Pinard, Coster", que gira con la razón "Pinard M., Noseda y Compañía", la cual explota el negocio de pinturería, papelería, vidrios y cristales en general y tiene su domicilio y casa principal en la calle Corrientes 1244 al 1248. — Reclamos: escribano Américo A. Lanfranco, Avenida de Mayo 1035, piso 3.° B.

e.4 ene.-N.° 21-v.10 ene.

Al comercio: Eduardo Fantoni, avisa que ha vendido su negocio de carbonería, situado en esta Capital, en la calle **Cochabamba N.° 1035**, al señor Juan Alberto Fantoni. Reclamaciones término de ley, en Cochabamba 1035, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1938.

e.4 ene.-N.° 35-v.10 ene.

Vicente Benedetto vendió a Angel Uria su parte en la tintorería de la sociedad Benedetto y Cía., **Vírgenes 2326**, reclamos Escribano Tomás Bravo. Avda. Mayo 769, donde constituyen domicilio.

e.4 ene.-N.° 33-v.10 ene.

Lorenzo Wagner vende a Félix Posdema, su negocio de venta de máquinas de coser, **Cabildo 3233**, donde constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

e.4 ene.-N.° 28-v.10 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Enero de 1939

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1939, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 63° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de 3 directores por tres años.

5.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.4 ene.-N.° 36-v.7 ene.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

662 Rioja 668

Asamblea

El Asilo de Niños "Ramón L. Falcón", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local Rioja 668 el día 12 de enero a las 21 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.

2.° Elección de once miembros titulares de C. D.

3.° Elección de veintiún miembros suplentes.

4.° Elección de tres revisores de cuentas.

5.° Elección de cinco miembros del jury.

6.° Autorizar a la C. D. para solicitar préstamos durante el año 1939, a un banco de esta plaza.

7.° Reemplazo de la palabra Asilo.

8.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario a la hora señalada, la asamblea se efectuará el mismo día media hora después de la primera convocatoria, con el número de socios presentes que asistan. (Art. 10 de los Est.).

Buenos Aires, Enero de 1939. Luis Pérez Leveratto, secretario.

e.4 ene.-N.° 000.38-v.11 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casas para Obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados, que el día 5 de enero próximo, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 10.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. 44.700, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio, el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana. — La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 6 de Diciembre

e.10 dic.-v.5 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1939

El Directorio de la Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1939, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años.
4.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.4 ene.-N.° 37-v.7 ene.

CIPRO
Compañía de Propiedades S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 corriente, a las 16 horas, en Sarmiento 385, 4.° piso, escritorio 67, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 6.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de director-gerente y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 000.43-v.21 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Schabs Plat vende su negocio de despensa **Rojas 2201, a don** Plat y Paulina Barach de Plat; reclamos de ley, constituyen domicilio las partes, Rojas 2201.

e.31 dic.-N.° 11.320-v.5 ene.

Avisamos que la sociedad "Kogan & Kunszt", transfiere a don Salomón Kogan, activo y pasivo de la fábrica de muebles de la calle **Terrero 1761**, retirándose don Aarón Kunszt, totalmente. Constituyen domicilio legal, Lavalle 1334, escritorio 30. Para reclamos ley.

e.31 dic.-N.° 11.333-v.5 ene.

Chiappori Nicolás P., Rivadavia 1352, U. T. 37, Riv. 1571, avisa que Jaime Toudjian, vende a Cricor Hopian, su negocio tienda **Guido 1555**, domicilio de los contratantes. — Reclamos término ley.

e.31 dic.-N.° 11.326-v.5 ene.

Al comercio: Carlos M. Oribe, vende la farmacia de su propiedad ubicada **Sarmiento 3499**, al señor Roberto F. Bollero, reclamos de ley en la dirección citada, donde las partes constituyen domicilio.

e.31 dic.-N.° 11.325-v.5 ene.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915, U. T. 45-3000. — Avisa que José Tumio, vende a José Gómez Santín la carnicería, **Monte 1902**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.31 dic.-N.° 11.321-v.5 ene.

Victorino de la Riega, escribano público, Lavalle 1268, piso II, avisa al comercio que: Juan Conde vende su negocio de panadería calle **Helguera 62**, al señor Andrés Ravello. — Reclamaciones término de ley. — Domicilio de ambos, escribanía.

e.3 ene.-N.° 18-v.9 ene.

Mario E. Malberti, balanceador, corredor y martillero público, oficina calle San Martín N.° 522. Avisa: que Bárbara Martínez vende a Manuel Alonso, la parte mitad del negocio de hotel pensión, sito **Corrientes N.° 1844.** Domicilios de ambos contratantes, Corrientes número 1844. Reclamaciones de ley, al intermediario.

e.3 ene.-N.° 2-v.9 ene.

Martín Bisáñez, martillero, Pozos 33, comunica que el 9 de enero de 1939, rematará restaurant **Bartolomé Mitre 4102**, propiedad de José Antonio Fernández, domiciliado en el mismo. Reclamos en mis oficinas.

e.31 dic.-N.° 11.338-v.5 ene.

Al comercio: Romualdo Sáenz, Escribano, comunica que la sociedad F. Vásquez Italia", establecida con negocio de carpintería metálica y herrería artística y sus anexos, en la calle **Directorio 5311|15**. — Transfiere activo y pasivo al socio Francisco Vásquez Italia. — Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.3 ene.-N.° 19-v.9 ene.

Se hace saber que la señorita Esilda Díaz, vende a don Guillermo Fidel Herrera, domiciliados ambos en Rivadavia 10.800, su negocio de farmacia y anexo, denominado "Rex", establecido en esta Capital, calle **Rivadavia N.° 10.800**, por ante el Escribano Augusto F. A. Rossi. — Para reclamos en el Estudio del nombrado Escribano, Avenida de Mayo 760.

e.31 dic.-N.° 11.319-v.5 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la señora Erna Weiler de Frank, domiciliada Reconquista 440, trata de transferir el activo de su negocio de artículos para la moda "Werner y Edgar", establecido en la calle **Reconquista 440**, de esta ciudad al señor Teodoro Kiefer, Echeverría 1468. Interviene el doctor Hellmut Simons, Reconquista 480 a quien deberán dirigirse las reclamaciones del caso.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938.

e.31 dic.-N.° 11.337-v.5 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Valentín Corujo, vende a Laureano Valdés, la depensa sita **Esperanza 1002.** — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.31 dic.-N.° 11.322-v.5 ene.

Julio y Juan Díaz, componentes de la razón social de hecho "Díaz y Díaz", con domicilio en Defensa 819, avisan que venden su negocio de garage sito en **Balcarce 1325**, a los señores Juan Caccopardo y Salvador Bottari. Reclamos término de ley, en el negocio que se vende, domicilio de los compradores.

e.31 dic.-N.° 11.339-v.5 ene.

(1) Avísase que Juan Antonio Herrero, domiciliado en la Avda. R. S. Peña 615, vende libre de gravamen a Mateo Martínez Varela, su negocio de garage, sito calle **Concepción Arenal 4049|54.** Reclamos en el negocio, domicilio del comprador Gangayé 826, o del Escribano que interviene, Angel R. Bolis, Diag. Roque Sáenz Peña N.° 615.

e.31 dic.-N.° 11.209-v.5 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que Espagnol Hermanos, **Pringles 450**, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "Espagnol Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial, de Responsabilidad Limitada". — Escritura ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde se constituye domicilio. — Reclamaciones término de ley.

e.30 dic.-N.° 11.300-v.4 ene.

Notifico que otorgaré escritura de constitución de sociedad colectiva entre Pablo Adolfo Ehrenhaus y Luis León Frenk, la que girará bajo el rubro de "Ehrenhaus y Frenk" "Laboratorios Unidos", a cuya sociedad el señor Frenk transferirá las máquinas, útiles, etc., que constituyen la fábrica de perfumes y artículos de tocador, que tiene en formación, sita en la **Avenida Tres Cruces 4378|80**, donde es el domicilio de ambos socios y de la sociedad. — Manuel Zadoff. — San Martín 235.

e.30 dic.-N.° 11.312-v.4 ene.

Al comercio: Enrique Ricardo Chechelli, avisa que vende a Alejandro Arditte, farmacia de su propiedad denominada "Progreso", ubicada en **Boedo 1305**, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos, por el término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938.

e.30 dic.-N.° 11.292-v.4 ene.

Se hace saber por el término de ley que Gaspar Sánchez vende a Manuel Barreiro (hijo), su negocio de farmacia, ubicado en Quitilipi (Chaco). Domicilio del vendedor y comprador Quitilipi, Chaco. Adolfo Castelán, Escribano Público. Quitilipi, Chaco.

e.30 dic.-N.° 11.294-v.4 ene.

Tomás Corrado, Lavalle 1346; comunica que Plácida G. de Ratti, vende su negocio de peluquería calle **Rivadavia 2210** a Isidoro Lambert, constituyendo domicilio vendedora, Rivadavia 2210. — Comprador: Lavalle 1346.

e.30 dic.-N.° 11.298-v.4 ene.

Miguel Sommariva, domiciliado Victoria 636, vende a la Sociedad en formación Cabero y Franco, domiciliada Callao 602, negocio manufactura tabacos Ben Hur, **Callao 602.** Interviene Escribano Luis M. Zamit, Esmeralda 155

e.30 dic.-N.° 11.311-v.4 ene.

Al comercio: Se avisa que bajo inventario y tasación practicado por el balanceador y martillero público, señor Angel Lobeto, con oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, la señora María Angela A. de Gatti, vende al señor Francisco Modere, libre de todo gravamen, su comercio de despensa de Comestibles y Anexos al por menor, establecido en la calle **Rondeau N.° 3300 esq. Loria** y domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.

e.30 dic.-N.° 11.308-v.4 ene.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta ciudad, calle **Pedro Mendoza 1143.** — Vendedor: Melchor Pedreira. — Compradores: Manuel González y Adolfo González. — Ambas partes se domicilian en calle Pedro Mendoza 1143. — Reclamos término ley a mis oficinas.

e.31 dic.-N.° 11.335-v.5 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía. oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calles **Manuela Pedraza 5794|8** esq. **Burela**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Aurelio Montoto. Compradores: Nicolás Staruj y Conrado Przywrocki, que giran Staruj y Cía. Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

e.31 dic.-N.° 11.317-v.5 ene.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Carmen Tejada vende a Esther N' Giusti, su despacho de pan y facturas, sito en la calle **Loria 1590.** — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.30 dic.-N.° 11.303-v.4 ene.

Rodríguez y Cía., Lavalle 1535, U. T. 4185 Libertad, rematará por cuenta y orden del dueño, librería y juguetería situada en **Pergamino 450**, Cp., el 4 de enero de 1939. —Recl. en nt. ofic.

e.30 dic.-N.° 11.314-v.4 ene.

Napoleón De Peling vende a Joaquín Raúl Seoane, ambos domiciliados **Tacuarí 119, Escr. 3.°**, su negocio de editorial sito en la misma dirección. Reclamaciones término de ley.

e.2 ene.-N.° 11.347-v.7 ene.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Máximo Diez Trechuelo vende a Antonio Charmet y Juan A. Tassano, negocio despensa de comestibles calle **Terrero N.° 2699**, domicilio ambos contratantes; reclamos de ley mis oficinas.

e.30 dic.-N.° 11.315-v.4 ene.

Por ante el escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda sesenta y uno, se transferirá el activo y pasivo que al señor Gonzalo Rodríguez, fallecido, le correspondía en la sociedad Sampayo Hermanos y Compañía, con asiento en esta Capital, calle **Suipacha setenta y dos|setenta y seis**, a favor de los señores Leopoldo y Eladio Sampayo. — Negocio de venta al por mayor y menor de paños y casimires. Domicilio contratantes mismo negocio.

e.2 ene.-N.° 11.343-v.7 ene.

Al comercio: M. A. Casavilla, comunica que con su intervención, don Juan Di Lellio, vende a don Ramón Albalat, todas las mercaderías existentes en la ferretería y pinturería, **Juan B. Alberdi 2900.** Constituyendo domicilio; Albalat en Gaona 4022 y Di Lellio en Libertad 543. — Reclamos término ley en mis oficinas: Libertad 543, Tel. 35-7617.

e.2 ene.-N.° 11.349-v.7 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, el señor Pedro Buendía vende al Sr. Rafael Buendía, su parte del almacén de comestibles y líquidos, sito en **Pampa 3391|9** esq. Superí, Capital; domicilio de ambas partes, que giraban bajo el rubro de "Buendía y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo, el comprador. Reclamos en ley, en el referido negocio. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

e.31 dic.-N.° 11.318-v.5 ene.

La sociedad Colotta y Amoresano, compuesta por los socios José Colotta y Rodolfo Amoresano, que se dedica a la explotación del negocio de sastrería de medida, ubicada en la calle **Florida 744** transfiere, por fallecimiento del socio José Colotta, por ante el escribano Antonio Muñiz, San Martín 201, piso 6.°, el activo y pasivo al socio Rodolfo Amoresano, domiciliado en la calle antedicha.

e.2 ene.-N.° 11.344-v.7 ene.

Avísase que Gregorio Mondrus, domiciliado Rivadavia 8954, vende negocio de mueblería y colchonería, **Rivadavia 8954**, a Samuel Sternschein, domiciliado Pedro Echagüe 2324, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.2 ene.-N.° 11.340-v.7 ene.

(1) Zaquieres y Gutiérrez, ofic. Cangallo 2752, avisan que por su intermedio, Victoriano Francisco Blanco venderá a Antonio Ghilardi su despacho de pan y facturas, **Paraguay 982**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.

e.2 ene.-N.° 11.299-v.7 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, ofic. Moreno 889, avisa que por su intermedio se vende el negocio de café, bar y billares, situado en esta Ciudad, calle **Bernardo de Irigoyen N.° 1402.** Vendedor: José Inocencio Colombo, con domicilio Moreno 889. Compradores: Lorenzo Rodríguez y Antonio J. Fernández, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, Enero 3 de 1939.

e.3 ene.-N.° 11-v.9 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: José López Puente, que firma José López, vende a Heliodoro Fernández, su negocio carnicería y anexos, calle **Cerrito 775**, domicilio de los contratantes.

e.3 ene.-N.° 16-v.9 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panadería", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Honorato Fernández vende a su socio señor Narciso Alíguez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Santiago del Estero número 1665**, denominado "La Espiga de Oro", y sus anexos sitos **Maipú 888, Constitución 1185, 15 de Noviembre 1173 y San iago del Estero 1112**, también de esta Capital. — Activo y pasivo del citado negocio y sus anexos, a cargo del comprador. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 ene.-N.° 12-v.9 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LIGNIERES

Cía. General de Vacunas y Sueros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 11 de enero de 1939, a las 15 horas, en Maipú 842, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. I, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 11.103-v.7 ene.

SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día 5 de enero próximo, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle **Córdoba 653**, **para tratar el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA:

1.—Modificación del artículo 5.° de los Estatutos y demás disposiciones pertinentes, a los efectos de la emisión de acciones preferidas en las condiciones que se establecerán.
2.—Nombramiento de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea. El Directorio.

e.19 dic.-N.° 11.036-v.4 ene.

MERCADOS DE HACIENDAS Y CARNES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados de Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de enero próximo a las 10.30 horas, en el local social Avda. Pte. Julio A. Roca 751, para tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 11.129-v.9 ene.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

En cumplimiento al artículo 26 de los estatutos, y de acuerdo a lo resuelto por la C. D. de esta Sociedad, invito a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 8 de enero próximo a las 9 horas en el salón de exposición, en el Lote Rural N.° 259, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio económico vencido.
3.° Renovación de la comisión directiva en los siguientes cargos: Vicepresidente, por un año en reemplazo de don Rodolfo Caillet-Bois que falleció y cuatro vocales por dos años en sustitución de los señores doctor Castor Flores Leyes, Liberato Ruiz, Antonio Pastori y Mauricio D. Feldmann que terminan su período.

Continúan en sus cargos de presidente, secretario, tesorero y vocales respectivamente los señores doctor J. H. Quijano, doctor Luis P. Marpegán. Enrique Cederström, José del Valle Pardo, Augusto Elizondo e Ismael Martín.

4.° Asuntos varios.

— J. Hortensio Quijano, presidente. — Luis P. Marpegán, secretario.

e.21 dic.-N.° 11.073-v.7 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

(S. A. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1939, a las quince horas en nuestro local, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938 y distribución de las utilidades.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Designación del síndico titular y suplente.
4.° Elección de seis directores, designando entre los cuales al presidente y estableciendo su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 11.334-v.18 ene.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — J. G. Phillimore, presidente.

e.3 ene.-N.° 13-v.20 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Callao número 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1938, con informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao número 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1938.

e.21 dic.-N.° 11.091-v.7 ene.

CIA. INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1939, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Fijación del número de miembros titulares del directorio, conforme al artículo 9, de los Estatutos y designación eventual de los que se aumenten.

2.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 11.083-v.7 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.

(Fundada el 6 de Noviembre de 1934)

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1939, a las 15 horas en el local social, Diagonal R. S. Peña 832, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.°) Determinación del número de directores y elección de los mismos, del síndico y síndico suplente.
3.°) Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.
4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.996-v.11 ene.

USTARIZ & CIA LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 21 Enero de 1939

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1939, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Diciembre 26 1938. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 11.304-v.20 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el 15 de enero de 1939, a las 17 horas en el Hotel Santa Cruz; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por finalización de mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea" los señores accionistas presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la sociedad, sus acciones, artículo 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 22 de diciembre de 1938. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 11.301-v.11 ene.

SINDICATO LACTONA TAMBOS Y USINAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones pertinentes convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, la que se realizará en la calle Rincón 1510, primer piso, el día 20 enero de 1939, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1938 e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 11.283-v.16 ene.

LA RECIPROCA

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, el día 4 de enero de 1939, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para vender en remate público el inmueble de propiedad de la sociedad, ubicado en la calle Charcas N.° 2373|75, sobre la base mínima de m$n. 65.000, cuyo producido será invertido en la forma que el Directorio lo estime más conveniente a los intereses sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. Salvador G. Morrone, secretario.

Nota: Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 35 del estatuto).

e.24 dic.-N.° 11.171-v.4 ene.

G O B E C I A

Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas de Gobecia, S. A. Industrial y Comercial, que el día 19 de enero de 1939, a las 10 horas, se celebrará Asamblea General Extraordinaria, la que se cita de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social al 50 o|o de su valor actual.

2.° Emisión de cuatro series de acciones de pesos 100.000 m|n. cada una, por un valor total de pesos 400.000 m|n. en acciones de pesos 100 moneda nacional cada una, modificándose así los artículos 5.° y 6.° de los estatutos sociales.

3.° Canje por el 50 o|o del valor nominal de las actuales acciones, por nuevas acciones por su valor escrito.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, y que deberán depositar sus acciones en el lugar de reunión de la asamblea, que se realizará en Luis Viale 2941. — El Director. — Gerente General.

e.28 dic.-N.° 11.266-v.14 ene.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 enero 1939, a las 15 horas. en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1938, e informe del síndico.

2.° Resolver sobre la forma y oportunidad de reemplazar al directorio renunciante, efectuando en su caso las designaciones correspondientes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el síndico.

Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos). — El Síndico.

e.26 dic.-N.° 11170-v.5 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 18 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Renovación total del Directorio por terminación de mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por el período de dos años.

3.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

4.° Remuneración anual de los Directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 12.250-v.14 ene.

E M I N C O

Empresa Industrial Comercial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de enero de 1939, a las 10 horas, en 25 de mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 11.247-v.11 ene.

P I R E L L I

SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 18 de enero, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de un director titular por un período de tres años.

3.° Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 11.249-v.14 ene.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación de Football Argentino, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24-a) y 91 del estatuto de esta institución, convoca a Asamblea para el día 10 de enero de 1939, a la hora 22, en la casa social de la calle Viamonte 1372|76, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de modificaciones al estatuto en los artículos 5, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 35, 37, 41, 42, 47, 63, 65, 69, 76, 81, 89 y 95.

Eduardo Sánchez Terrero, Presidente. — Oscar J. Camilión, Antonio J. Llach, secretarios.

e.28 dic.-N.° 11.259-v.9 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 17 de enero, a las 15 horas, en nuestra sede social, Perú 84, oficina 64, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2) Renovación parcial del Directorio y síndicos.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Eugenio Van der Heeren, vocal delegado.

e.28 dic.-N.° 11.253-v.14 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1939, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia N.° 659, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año y de síndico titular y de síndico suplente, para el ejercicio 1938|1939.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia N.° 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 11.238-v.18 ene.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "DUTARCO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1939, a las 11 horas, en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la sociedad.

2.° Aumento del capital social.

3.° Reforma de los artículos 13°, 19° y 23° de los estatutos.

4.° Consideración de la renuncia de los directores y síndicos, y elección de nuevos directores y síndicos y fijación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 11.194-v.11 ene.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Sociedad Anónima

(en Liquidación)

Segunda Convocatoria

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el día 10 de enero de 1939, a las diez y ocho horas, en las oficinas de la Corporación (Agüero 348), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión liquidadora.

2.° Integración de la comisión liquidadora.

3.° Ratificación y ampliación de mandatos otorgados.

4.° Nombramiento de síndico titular.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 dic.-N.° 11.159-v.10 ene.

EL FENIX SUDAMERICANO COMPAÑIA DE REASEGUROS

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de enero de 1939, a las 10 ½ horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1938, e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y de un director como miembro del Consejo de Administración.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la reunión en la Contaduría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — El Director Delegado.

e.23 dic.-N.° 11.139-v.10 ene.

SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 5 de enero próximo a las 18 horas en el local social calle Córdoba 653, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.—Ratificación de la Convocatoria y del mandato de los directores y síndico.

2.—Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

3.—Designación de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.—Autorización al directorio para representar a la Sociedad en la reorganización oficial de los servicios de radiodifusión.

5.—Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. El Directorio.

e.19 dic.-N.° 11036-v.4 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del directorio y de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Callao número 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao número 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1938.

e.21 dic.-N.° 11.090-v.7 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de enero de 1939 a las 11 horas, en la sede social calle San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938. — Informe del síndico.

2.° Elección de presidente por dos años y cinco directores titulares por dos años, elección de cuatro directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta en unión del presidente y del secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad (calle San Martín 195).

Ernesto Aguirre, presidente. — Lorenzo Leveratto, secretario.

e.21 dic.-N.° 11.092-v.7 ene.

BRANDER & CIA. S. A.

Importadora, Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1939, a las 16 horas, en sus oficinas calle Tacuarí 318, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores por dos años.

4.° Designación de presidente y vicepresidente.

5.° Elección de dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un período de un año.

7.° Autorizar aumento de capital de c$l. 400.000, en acciones preferidas, con dividendo preferencial de 6 o|o anual, y con derecho de dividendo para el año, durante el cual fueran emitidas.

8.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938.

e.30 dic.-N.° 11.293-v.17 ene.

e.3 ene.-N.° 00.001-v.17 ene.

CIRCOLO ITALIANO

Florida 374. — Buenos Aires

En cumplimiento del Decreto del P. E., fecha 9 de noviembre último, se convoca a los señores socios del Circolo Italiano a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 7 de enero de 1939, a las 21 horas, en el local social de la calle Florida 374 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Agregar en los estatutos sociales un artículo del siguiente tenor:

"No son permitidos en los locales del Circolo los juegos denominados "bancados".

2.° Designación de dos socios para la aprobación del acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

Art. 33 de los Estatutos.....Hallándose presentes en la hora establecida, la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario se esperará una hora, transcurrida la cual, quedará legalmente constituída la asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — Frans van Riel, Secretario.

e.29 dic.-N.° 11.268-v.7 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO, ALUMINIO, S. A.

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1939, a las 15 y 30 horas, en el local social, Diagonal R. S. Peña 832 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos, del síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.995-v.11 ene.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA

S. A. de Películas Cinematográficas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de enero 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Lavalle 1860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y ocho e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 11.222-v.13 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la contratación de los servicios de "Buffet, Restaurant y Baños", a funcionar en los locales existentes en los pisos 6 y 7 del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso casa central, L. N. Alem y Sarmiento), los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de enero de 1939, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 dic. v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, relojes de pared, banderas, lilo, artículos de limpieza, repuestos para máquinas obliteradoras, varios, etc.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 18 de enero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Carlos H. Sal.

e.20 dic.-v.18 ene.

Expediente 5420-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Olavarría (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.9 ene.

Expediente 3576-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Estación Laguna Yema y El Pintado (Dto. 26.°) con un correo adicional entre El Pintado y Nueva Pompeya (mismo Distrito).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.9 ene.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de dos deparamentos en el piso alto de la casa colectiva "Valentín Alsina", sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 8 de febrero de 1939, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 ene.-v.7 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central:

Llámase a licitación pública para el 30 de enero de 1939, a las 11 y 30 horas, en el salón del H. Directorio. para los trabajos de demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central.

Bases de licitación, informes, pliegos de condiciones y planos, concurrir a la Oficina de Inmuebles y Construcciones, Reconquista 25.

Diciembre 21 de 1938. — El Gerente.

e.24 dic.-v.28 ene.

Llámase a licitación, día 27 de enero próximo, a las 15 horas en Gerencia, Casa Central, para la provisión de formularios especiales. Retirar pliegos en Oficina de Utiles. Reconquista 46. Presentar propuestas y muestras de papeles el día y hora indicados.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1938. — El Gerente.

e.29 dic.-v.16 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 29 de diciembre de 1938, para la adquisición de hierros, materiales de construcción, electricidad, sanitarios, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital, ampliaciones y refecciones a practicarse en la Penitenciaría Nacional, instalación de una usina hidro-eléctrica y bombeo para riego y materiales de construcción para la Cárcel de General Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de esta Dirección General (Charcas 2218) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de licitación se llevará a cabo el 23 de enero de 1939, a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.29 dic.-v.23 ene.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

Licitación privada N.° 2|938

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1271, de Suministros, del 13|XII|938, llámase a licitación privada hasta el día 17 de enero p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Maderas de Pino Paraná, Spruce, Lapacho, etc.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.2 ene.-v.7 ene.

Licitación privada N.° 3|938.

De acuerdo a la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1316, de Suministros, del 17|XII|938, llámase a licitación privada hasta el día 17 de enero p. v., a las 16.30 horas, para la provisión a este Asilo, de: Artículos de ferretería, maderas, etc.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.2 ene.-v.7 ene.

Licitación privada N.° 4|938

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1317, de Suministros, del 17|XII|938, llámase a licitación privada hasta el día 17 de enero p. v., a las 17 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Una chata para la conducción de materiales, etc.

Por características, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.2 ene.-v.7 ene.

Patronato Nacional de Menores
ESCUELA DE ARTESANOS ALMAFUERTE
Licitación Privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de:

1 Piano horizontal de media cola.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe 727, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 4 de Enero próximo a las 15 y 30 horas.

La presente licitación y las obligaciones que por ella se contraigan, se realizarán de conformidad al "pliego de condiciones" que rige para todos los actos similares que efectúa la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938.

e.31 dic.-v.4 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. 25.944-D-1938
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 11 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de limpieza, ferretería, pinturería, etc., con destino a las Escuelas al Aire Libre. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.23 dic.-v.10 ene.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 13 de enero próximo a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y carpintería para refección de muebles y construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.20 dic. v.12 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de enero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles de consumo, labores, mapas etc., con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.19 dic.-v.16 ene.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 9 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de escritorios, listones para bancos, mesas escritorio, sillas y sillones giratorios con destino a las escuelas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.16 dic. v.7 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero 1939, por: Equipo perforación "Rotary" (pliego 5792) a las 14 horas; retirarlo: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.27 dic.-v.13 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 143

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1939, a las 14 horas para la adquisición de machetes, bombas a mano y a motor, baldes de lona, etc., para la formación de equipos contra incendio.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales a la hora y fecha más arriba indicadas donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.3 ene. v.13 ene.

Llámase a licitación pública para el día 19 Enero 1939, por:

Tanques (Pliego 5724) a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 dic.-v.10 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 15.209-DC-1938—

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de aparatos especiales y varios, y aparatos y útiles de porcelana y vidrio, con destino al laboratorio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de febrero de 1939, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.30 dic.-v. 4 ene.

(Expte. 22.732. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 10 cajas desconectadoras subterráneas con destino al Distrito Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 17 de enero de 1939, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.26 dic. v.5 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de treinta días, contados hasta el 17 de enero de 1939, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento de la Colonia de Menores abandonados y delincuentes de Entre Ríos.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en los Juzgado Federales de Paraná y Concepción del Uruguay.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en los Juzgados Federales mencionados, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Jueces Federales, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.19 dic.-v.4 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Feliciano Paz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4.287, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|76|166|L-15). — Los Secretarios.

e.28 dic.-N.° 59 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Puig**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 110.25 m|n.) ciento diez pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe expresado en la Resolución N.° 4444, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 56| 1938). — Los Secretarios.

e.28 dic.-N.° 60 s|p.p.-v.9 ene.

Aduana de la Capital

DIRECCION DE ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la nota N.° 3658 A|938, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo Rezago número 3658 A|1938

Vapor: Se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca se ignora; número se ignora; envase: atado; cantidad 1 (palas).

El Jefe

e.22 dic. v.9 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías Amadeo Benítez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Metlica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás de Vari Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto Parga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Deidamio Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Loiacono, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Máximo Michler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Berrino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Bernabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — **El Secretario.**

e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Scarafile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — El Secretario.

e.24 dic. v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Domingo Lardone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — **El Secretario.**

e.24 dic. v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón **Ordóñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — **El Secretario.**

e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pepe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Ballarín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — **El Secretario.**

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Giorggini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — **El Secretario.**

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Santaguida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Arnaldo Riolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Diciembre 9 de 1938 — El Secretario.

e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Telmo Pastor Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Gabrieloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Bouzas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — **El Secretario.**

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938 — **El Secretario.**

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Mudry**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Salvador Pisano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Dámaso Ardiles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Massimiano Pasquarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Painequeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — **El Secretario.**

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sofía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pablo Skobier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Toteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Joaquín Ramón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — El Secretario.

e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Probst**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sabino Catrimil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938 — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1791, Sec. 3, frac. D, lotes 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4111 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1789, Sec. 3, frac. D, lote 9-1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4110 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 4, frac. C, lote 13 N. O., partida 109, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento uno con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1793, Sec. 3, frac. D, lotes 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4112 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1813, Sec. 3, frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4113 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10, partida 841, calle Independencia s|n., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4171 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.884, calle Tandil, manzana J., lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4168 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro, Viedma, partida 273, Secc. V. I., fracción E. C., chacra 23, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4193 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.471, calle Guayrá al lado del N.° 1544, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4194 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 2173, calle Tupungato, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4195 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 2229, calle Colonia, lote 27, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4196 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 2152, calle Alvar Núñez N.° 234, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4197 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 17.125, calle Rivadavia y Lte. Municipio a Lütscher N.° ..., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal F. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4158 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 16.942, calle Rivadavia, número 11.646, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4157 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción, doctor Salvador Mª. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Gustavo Presas Sagastume, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Diciembre 10 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.21 dic.-N.° 4154 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Darío Urquiza, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4172 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calle Mercedes 345, partida 1.723, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.217, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4213 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4213 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 4, partida 1981, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.194, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4214 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4214 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 5, partida 1982, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.193, y como propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4215 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4215 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lappetina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28 dic.-N.° 4283-s|p.p.-v.1.° feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Di Tomaso.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — **Julián C. Alderete, secretario.**

e.30 nov.-N.° 3764 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Hacman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 nov.-N.° 3749-s|p.p.-4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Pablo Garay**, clase 1912, matrícula 2.882.553, D. M. 45, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Río Cuarto, Noviembre 1 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3750 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Víctor Alvarez, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4299 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Moides**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 nov.-N.° 3769 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Aníbal D'Agostino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3770 s|p.p.-v.4 ene

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Luis Roberto.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938 Federico Luis Trujillo, secretario.

e.30 nov.-N.° 3736 s|p.p.-v.4 ene

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Teresa Alvarez Estévez o Teresa Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.30 nov.-N.° 3735 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 71 A, chacra D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 375, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.680, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4061-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4061-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 118, Secc. DI frac. ción B, lote 20 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4134 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Avellaneda, lote D., partida 1.314, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 11.197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos cincuenta con setenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4212 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4212 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4284-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar dedes la primera publicación del presente a **Roberto Gerónimo García Taboada** para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída con motivo de la sustracción de la menor María Esther bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buénos Aires, Noviembre 22 de 1938. — **Daniel J. Frías (hijo), secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.7 dic.-N.° 3847-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Volpe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3849 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Vaisse**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 3850 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3851 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nelly Sánchez**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 3852 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Urtasun**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938 — **Ernesto N. Black, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic. N.° 3848 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 45, lote 23, para que dentro de eso término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — **Héctor Quesada Zapiola, secretario.**

e.21 dic.-N.° 4084 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 63, lotes 7 y 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4085 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedores del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 102, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — **Héctor Quesada Zapiola, secretario.**

e.21 dic.-N.° 4086 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedores del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 109, lote 6 1|2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4087 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios y poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 18 S, empadronado en el Registro de Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1103, del año 1932, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vuelta, del expediente N.° 27.461, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4065-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4065-s|p.p.-v.11 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 13, Ptda. 631, calle Chile N.° 552|6, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4070 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 52.862, calles A. M. Cervantes 4976|82 y Wagner 1194, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4071 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.135, calle Hungría número 1233, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4072 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.392, calle Médanos número 5167, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4073 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.210, calle Félix Linch Arribalzaga número 4472, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4074 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 25, Sec. B^{III}, frac. B, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar al intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4121 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.798, calle Pje. 1.° Segurola número 2780, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4077 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.498, calle Pasaje Garza número 2275, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4075 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.137, calles Lazcano 4989 y Bermúdez 2011|25, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4079 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.559, calle Pasaje Leipzig número 4926, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4081 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 25, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 417, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.462, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4066-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4066-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 24, resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 422, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.463, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4067-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4067-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.976, calle Benito Juárez número 2324, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4078 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.737, calle Segurola número 2628, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4076 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Basilia Sánchez Galla de Camacho.**

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 4069-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 51, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4091-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celia Martínez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4042 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 169, Sec. 31, frac. C., lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4088-s|p.p.-v. 7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sec. 2, lote 15, S. O. Pte., 14 S. O. Pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4089-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 41, Sec. C., lote 14 S., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4090-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 2230, calle Colonia, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4202 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3231, calle Brándsen, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4201 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.182, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4035 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 21.847, calle Condarco N.° 1563, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4101-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 256, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° [illegible]

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.540, calle Blandengues, lote 23, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4031 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 167, Secc. D^1, fracción D, lote 10 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4144 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 52, Sec. B., lote 12 S., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4092-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 12, Sec. 7. frac. B. C., lotes 1, 5, 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4093-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, S. Julián, partida 40, Sec. C., zona S. Julián, lote 145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° [illegible]

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.106, calle Arce, lote cinco, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4032 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 164, Secc. D^1, fracción D, lote 10 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4142 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 165, Secc. D^1, fracción D, lote 42 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4143 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y empleza a **Mario Dionisio Pelliza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4046 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a don **Thomas Holliday Young Stewart**, imputado en la causa N.° 504 B., caratulada "Ramos Carmelo y Reale Alberto, abordaje Vapor Cornecro y Remolcador Marconi", para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Diciembre 9 de 1938. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.21 dic.-N.° 4043 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 21.858, calle Nazca, manzana L, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938 — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.º 4177 s|p.p.-7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 22.067 A, calle Helguera número 2371, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938 — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.º 4178 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.290, calle Cruz, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4180-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.448, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Inteviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4181 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.554, calle Crespo entre los Nros. 2821 y 2875, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4182 s|p p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 144, Secc. D¹, fracción C, lote 47 N. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4139-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 156, Secc. D¹, fracción C, lote 11 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4140 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia partida 162, Secc. D¹, fracción D, lote 12 C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4141 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 50.103, calle Ferré y Río Matanza, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4185 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.237, calle Vías. F. C. O. al de Vedia y Cruz N.º 1702, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4179 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 122, Secc. D¹, frac. B, lote 17 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario

e.21 dic.-N.º 4138 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.558, calle Crespo, Rivera y Erezcano al lado del N.º 2926, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4183 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 50.105, calle Matanza Proyectado, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4184 s|p.p.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 1, N|E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 423, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.º 27.464, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.º 4068-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.º 4068-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.º 3954 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juana Dileo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.º 3745-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.30 nov.-N.º 3747-s|p.p.v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 nov.-N.º 3748-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan M. Frada, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.º 3786 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Angel Fossati**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.º 3769 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Lucas Chiozza**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.º 3767 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Hreczko**.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.30 nov.-N.º 3773 v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Néstor A. Zibecchi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3771 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3772 s.|p.p.-v.4 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Aníbal Bottazzi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 nov.-N.° 3788 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Antonio Olivetto**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938 — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3775 s.|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Costa Moltedo o Costa y Eulalia Merino o Marino.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3724 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Miguel Iturbe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 dic.-N.° 3843 s|p.p.-v.12 ene.

El Juez Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Tiziano Fabro o Pío Tiziano Fabro**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Luis F Jaen, secretario.

e.30 nov.-N.° 3780 s.|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Gregorio Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción, que le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3787 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gregorio Pansardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3789 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramón o José Ramón Peña.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Luis G. Servino (h.), secretario.

e.30 nov.-N.° 3760 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Centeno Modesto D., Cl. 1912, M. 2.883.038, D. M. 45.** procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3751 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ferreyra Félix Bartolo, Cl. 1907, M. 2.851.278, D. M. 45.** procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3752 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Argentino Sansonetto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3937-s|p.p.-v.18 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Basilio Plechw.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.21 dic.-N.° 4054-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.958, calle Paraguay número 3155, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4082 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.021, calle Bustamante número 1629, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4083 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Dabbah**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3743-s|p.p.-v.4 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Hermenegildo Carrera Martínez**, procesado por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3744-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Menares Silva o Juan de La Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.30 nov.-N.° 3781 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Martini y a N. López**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3938 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Francisco García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3939 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Lucco**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León. — Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3943 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Bataglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.14 dic.-N.° 3947 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Rodolfo Mossoli**, procesado por el delito de defraudación (sumario 11.456), para que dentro del término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Hernán Abel Pessagno. — Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 dic.-N.° 3958 s|p.p.-v.18 ene.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Etchegoyen.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 de nov.-N.° 3733 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.423, calle Blandengues número 1251, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4029 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Aníbal Pérez del Cerro, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.481, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 dic.-N.° 4021 s|p.p. 25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Di Paola**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.504, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938.— Práxedes M. Sagasta, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 dic.-N.° 4022 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o propietarios del inmueble calle Centenera, entre Don Cristóbal (hoy Valle) y Río IV (hoy Pedro Goyena), parroquia 16 B, manzana 72, parcela 15 del Catastro Municipal, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 dic.-N.° 4023 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 316, lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4151 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), Colonia Eldorado, partida 605|613, chacras 125, 131|38, fracción A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11 285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.— Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4025 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª, partida 13.568, calle Luis María Campos, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4034 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 37, Sec. C^II, frac. B, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo, apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4124 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 304, lote 110, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4150 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 38, Sec. C^II, frac. B, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4125 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcos Blank**, procesado por el delito de falsificación de cheque y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4047 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Jonas y Eugenio Robledo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4048 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 9.ª, partida 1110, calle Bartolomé Mitre N.° 3276, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4100-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique. se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 79, Sec. B., zona S. Julián, lote 16 S., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4099-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 74, chacra 14 A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4098-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 12.763, calle Blandengues 557, entre los números 537 y 567, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938 — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4041 s|p.p.-v.7 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 50 Sec. C., zona San Julián, lote 32 Norte para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4095-s|p.p.-v.7 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 51 Sec. C., zona S. Julián, lote 12 Sud, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4096-s|p.p.-v.7 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 6[illegible] Sec. D., zona S. Julián, lote 7 N., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 193[illegible] — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4097-s|p.p.-v.7 en[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ardiles**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de estafa, bajo apercibimiento de, así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4017 s|p.p.-v.25 ene

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor nilio R. Tasada, se cita y emplaza por término de treinta días a **Alejandro ermúdez**, para que comparezca ante el zgado nombrado, Secretaría de Irion-, a prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por infracción la Ley 3959.

Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — iúl de Iriondo, secretario.

e.28 dic.-N.° 4298 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor nilio R. Tasada, se cita y emplaza por término de treinta días a **Constantini sa y Antonio Bigoglio**, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría de Iriondo, a prestar declaración indagatoria en la causa que se les gue por infracción a la Ley de Coeos.

Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — iúl de Iriondo, secretario.

e.28 dic.-N.° 4297 s|p.p.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz etrado, doctor Raúl Lozada Echenique, cita, llama y emplaza por el término quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro ivadavia, partida 119, Secc. D[I], fracón B, lote 14 E, para que dentro de ese rmino comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado ha iniciado el Fisco Nacional, bajo percibimiento de substanciarse con el ñor Defensor de Ausentes. Interviene cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. - Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4135 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz etrado, doctor Raúl Lozada Echenique, cita, llama y emplaza por el término quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro ivadavia, partida 120, Secc. D[I], frac. lote 19 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a mar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. - Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4136 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz etrado, doctor Raúl Lozada Echenique, cita, llama y emplaza por el término quince días al propietario o poseedor el inmueble ubicado en Comodoro Riadavia, partida 121, Secc. D[I], fracción , lote 19 D, para que dentro de ese término comparezca abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercimiento de substanciarse con el señor efensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. - Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4137 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio María Molina**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. - Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3762 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lotes 9|10, partida 1356[5], Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4211 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4211 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Esnesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Sappia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4291-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calle Canalejas 3667, partida 1.195, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a en el juicio que bajo el número 11.210 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4210 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4210 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Srati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4300 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Hortensia Videla**.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3766 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pío Sotoriva**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3765 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Beltrán, Jacinto Maceira y Raúl Acuña**, procesados por hurto; **Luciano Jacinto Burgos, Foti Fermos, Raúl Anelio**, procesados por defraudación; **Purificación Pumar de Sánchez**, procesada por encubrimiento; **José Antonio Suárez o Soárez, Julio Galinde, Carlos Ortiz, Emilio Reyes, Donato Barrera, Carlos Galetti, Enrique Martínez y José María Moriones**, procesados por estafa, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3856 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3845 s|p.p.-v12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mei Carlos**, clase 1919, matrícula 2.958.761, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3858 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mejías José L.**, clase 1915, matrícula 2.838.360, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3859 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Carranza Carlos**, clase 1920, M. 3.851.904, D. M. 44, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3860 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ortiz Rafael**, clase 1919, M. 2.897.038, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3861 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escoboni Antonio**, clase 1913, M. 2.835.000, D. M. 44, procesado por artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3862 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Navarro Luján**, clase 1911, M. 2.857.861, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3864 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alfonso Evaristo**, clase 1909, M. 2.940.199, D. M. 46, procesado por infracción artículo 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 29 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3865 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Rómulo Erousquin**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 nov.-N.° 3755 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Agustina González**.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3737 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1398, Sec. 3, frac. C., chacras 34, 35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4106-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y empiaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 17.193, calle Jachal, manzana B., lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4160 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 18.576, calle E. Castro y Bariloche, manzana B., lote 8, para que dentro de ese término corresponda a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4161 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bozzola** o **Manuel Gabino Morillo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se instruye, con motivo de irregularidades cometidas en la oficina de Control de Cambios, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.21 dic.N.° 4051-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Calvo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.7 dic.-N.° 3867 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.091, calle Avenida Vértiz, lote 8, pte. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4033 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 23.412, calle A. M. Cervantes N.° 2934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto teritorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4102-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1.274, Sec. 3, frac. P., chacra 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4103-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1279, Sec. 3, frac. B., chacra 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4104-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1291, Sec. 3, frac. B., chacra 11 L., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4105-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), partida 282, Sección II, lote 15 b-c- que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.— Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4026 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 220, Sec. GIII., fracción A. B., lotes 11, 15, 16, 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e21 dic-N.° 4147 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 249, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dc.-N.° 4148 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 188, Sec. D I, fracción S, lote 34 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4145 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 191, Sec. DI, fracción D, lote 38 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

21 dic.-N.° 4146 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, partida 13.284, calle Avenida Vértiz, lotes 11|10 pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4027 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, partida 12.858, calle Jorge Newbery, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4028 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.115, calle Gorostiaga, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e. 21 dic.-N.° 4030 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Humberto Greco**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 dic.-N.° 4049-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Romeo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 dic.-N.° 4050-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.561, calle Cosquín, manzana D., lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4164 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.774, calle E. Castro y L. del Municipio, manzana B, lote A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4165 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bernando Freccero**.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 dic.-N.° 4052-s|p.p.-v.25 ene.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Elena Barone**.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.21 dic.-N.° 4053-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.797, calle Pergamino y J. Bonifacio, manzana B., lote 13, resto, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le correponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4167 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay partida 1814, Sec. 3, frac. D, chacra P, lote 8 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — **Héctor Quesada Zapiola, secretario.**

e.21 dic.-N.° 4114 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), partida 596|599, Colonia Eldorado, fracción A, chacras 114, 122|24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.— Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4024 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 17.126, calle Rivadavia a Avda. Gral. Paz a Lütscher, manzana N., lote A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4159 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 72 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 377, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.679, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4056-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4056-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia San Martín, lote 64, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida 420, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.460, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4057-s|p.p.-v7 ene.
e.22 mar.-N.° 4057-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 82 a|d., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 396, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.678, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4058-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4058-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II, lot. 84 a, b, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la Part. N.° 398, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.667, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4059-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4059-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 65, c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 368, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.681, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4060-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4060-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 27, Sec. BIII, frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4122 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 81 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 394, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.457, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4062-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4062-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 11, S|E., y 12 S|O., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.086, del año 1931, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.458, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4063-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4063-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 70 B, chacra c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 374, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.459, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4064-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4064-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 29, Sec. BIII, frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico,

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — **Héctor Quesada Zapiola, secretario.**

e.21 dic.-N.° 4123 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. B, lote 25, partida 6, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2848 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pedro Morán 2468, partida 30.687, Circunscripción 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 (2.ª cuota), y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. C, lote 15, partida 25, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.500 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en el territorio de Río Negro (Viedma), lote 18, chacra E., (partida 665), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.504, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos trescientos noventa moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938 — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Jacobo López, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3964-s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro Nestal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 dic.-N.° 3958 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Madeo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.° 3957 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.289, calle Zelada y Cosquín, N.° ..., lote ..., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4162 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Lema**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 193[illegible] — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 dic.-N.° 3866 s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuela do Cruz o C. Ferreyra de Cruz**.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Esteban C. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3759 s|p.p.-v.4 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Benítez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938 — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 dic.-N.° 3844 s|p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Robleda**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 dic.-N.° 3842 s|p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Juan Jesús**, clase 1909, M. 2.940.413, D. M. 46, procesado por infracción artículo 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3863 s|p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dose Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

[illegible] 3955 s|p.p.-v.18 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3869 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mondino Santiago Marco**, Cl. 1910, M. 2.877.238, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3753 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan**, clase 1908, M. 2.873.778, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3754 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ranieri Menichini**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 11.371), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 nov.-N.° 3756 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón González**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3757 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Rotondo o Redondo o Antonio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.30 nov.-N.° 3758 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Vicole o María Darride**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3763 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anastasio Pérez o Anastasio Pérez Manovel.**

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 dic.-N.° 4275 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Gallettini.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.28 dic.-N.° 4276 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Jovina López Campelo.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4277 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Herminio Rodríguez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4278 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de moneda, en perjuicio de Mario Taddeo, y de Brouseon y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4279 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a **Ricardo Ovideo**, imputado en la causa número 515 B, seguida contra Turri Aurelio, Ovideo Ricardo y otros, por homicidio en la persona de Luis Taruselli, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Diciembre 17 de 1938. Raúl M. Ramírez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4280 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Sanguinetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por .... bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4281 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por **treinta días**, a contar desde la primera **publicación** del presente, a **Gregorio Apolinario Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4282 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 7, partida 1984, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.191 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4216 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4216 s|p.p.-v.18 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 6, partida 1983, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.192 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4217 s|p.p.-v14 ene.
e.29 mar.-N.° 4217 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Gualeguaychú, lote 43, partida 2007, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.189 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4218 s|p.p.-v.14 ene.
e.29mar.-N.° 4218 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Mercedes, lote 13, partida 1992, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.190 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y siete con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4219 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4219 s|p.p.v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 4, partida 955, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.199 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pess treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4220 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4220 s|p.p.-18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle San Nicolás, lote 2, partida 959, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.198 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4221 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4221 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Gasset o Durval Gogiosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4222 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alcides Sayago**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4223 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Joaquín Masferrer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.° 3953 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvano Sandoval**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4224 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Federico García** y **Rafael Mirco Palmieri**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 dic.-N.° 4228 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Katemblach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4227 s|p.p.-v.1.°feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teodomiro Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4229 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo González Chaves**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e.28 dic-N.° 4226 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 15.211, calle Madreselva número 6866, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausente. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4230 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 17.216, calle Cossio número 6726, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4231 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 17.327, calle Cañada de Gómez número 820, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4232 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 17.433, calle Acassuso número 6814, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4233 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.875, calle Portela número 451, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4234 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.239, calle J. Bonifacio N.° 3428, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4235 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.423, calle Azul número 957, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4236 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.649, calle Baradero número 475, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4237 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.721, calle F. Bilbao número 3474, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4238 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 23.100, calle J. E. Rodó número 3729, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4239 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10, partida 610, calle Sarandí número 107, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4240- s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 1.575, calles Alberti 476|94 y Venezuela 2399|95, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4241 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 1.861, calle Saavedra número 242, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4242 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, Ptda. 4.789, calle Aconcagua, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4243 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 51.261, calle Lanza, lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4270 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 51.138, calle Esteban Bonorino, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4271 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 50.351, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4272 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 50.350, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4273 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a. partida 51.139, calle Esteban Bonorino, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4274 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pécora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 4201 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alesio Difrisri**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4288-s|p.p.v.-1.° feb.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, de la Capital Federal, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, cítase a **Vicente Squadroni**, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.° 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Rafael Pons, secretario.

e.28 dic.-N.° 4290-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 6.ª, calle Juan B. Alberdi, lote 17, partida 8141, para que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1928|29, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José L. Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4296 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita llama y emplaza a **Victoriano Ponce**, procesado por el delito de abusos deshonestos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

César Black, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.28 dic.-N.° 4287-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., Pda. 13.896, calle Pampa y Pasaje Picchi, lote 1, Manz. A., que el **Fisco Nacional**, por intermedio del cobrador fiscal **Juan José Vila, ha iniciado** juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4207 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.738, calle Urdininea, lote 5, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4208 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.669, calle Alvarez Thomas, lote 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1933, 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4209 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Medina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4285-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Vallejos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4286-s|p.p.-v.1.° feb.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Palacio, cita por cinco días a **Edelmira Martínez Hornos**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio promovido por A. Auld & Cía., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que la represente. — Juzgado N.° 18, Charcas 2650.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Risso, secretario.

e.3 ene.-N.° 6-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4306 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Blas Yannuzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4307 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.253, calle 14 de Julio, lote 21, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1928|1929|1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4204 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.737, calle Urdininea, lote 4, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4205 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.736, calle Urdininea, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4206 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.801, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, lotes 11|12 y 15|16, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4253-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber a **Héctor Segura**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha 17 de diciembre de 1938, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, en la causa que se le seguía por hurto, iniciada el 5 del mismo mes, en la comisaría 19.ª.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secrttario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.28 dic.-N.° 4302 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Nicoletti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4303 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 14.416, calle Tronador, lote 22, manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4203 s|p.p.-v.14 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.498, calle Cosquín y Zelada, N.° ..., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4163 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.976, calle Tabaré y Erezcano, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11. 285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4257 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 53.296, calle Ferré, Erezcano y Avenida C. Rocca, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4258 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.702, calle Tellier y Juan Bautista Alberdi 6510, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4259 s|p.p.-v°.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.332, calle Itaquí, lotes 21|22, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4260 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.174, calle Tilcara a A. de Vedia a C. Rocca, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4261 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.287, calle R. de la Matanzos y Avenida Sáenz, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.28 dic.-N.° 4262 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.905, calle Mom, lotes 40|41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937. 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4263 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.381, calle Centenera, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4264 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.901, calle Vías F. C. O., Mom y F. Rivera, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4665 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.379, calle Chilabert y Centenera, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4266 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.276, calle Pasaje, lote 27, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4267 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.275, calle Pasaje, lote 26, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4268 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.262, calle Lanza, lote 13, que el Fisco Nacionel por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4269 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Ricardo Perazzi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4292-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Adolfo Antonio Ottone y Julián Juan Rodríguez, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.28 dic.-N.° 4293-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Orlando González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4294-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elsa Elena Villa**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4295-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.349, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4250-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.636, calle Avenida Cruz (al fondo del anterior), que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4251-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.638, calle Itaquí y Crespo, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4252-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.832, calle A. Coronel Roca y Crespo, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4254-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.913, calle Crespo, lote 130, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4255-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.917, calle F. Rivera y Erezcano, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4256-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4790, calla Aconcagua, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4244-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Humberto Padovano, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.30 nov.-N.° 3782 s|p.p.-4 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4791, calle Aconcagua, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4245-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4792, calle Aconcagua, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4246-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4819, calle Atuel a Iguazú, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4247-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4834, calle Iguazú, lote 2, manzana J., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4248-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 7, Norte, sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos (expediente N.° 193|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 sept.
e.31 dic.-N.° 2591 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 25, fracción A., lote 14 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 4, vta., del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938 — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2990 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2990 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 25, fracción A., lote 24 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.147, del año 1929|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente número 24.101, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938 — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 32, de San Julián, para que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que le sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente número 195, año 1938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 sept.
e.31 dic.-N.° 2592 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4824, calle Atuel y Aconcagua, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4249-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Manuel R. Schonwald, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3965-s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 21, fracción C., lotes 4 y 7, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.108, del año 1929|30 y 32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2994 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 26, fracción B., lote 14 a., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1238, del año 1929|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 12 S., sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente 196|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 12 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 sept.
e.31 dic.-N.° 2593 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 dic.-N.° 4305 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3227, calle I. La Católica, manzana 189, A', lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.º 4198 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 22.915, calle Directorio, manzana E., lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4169 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 23.244, calle G. R. Garzón, manzana 7, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4170 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3229, calle Brandsen, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.º 4199 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3230, calle Brándsen, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.º 4200 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 11.541|2'6, calle Acha, número 1065, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.º 4173 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 20.889, calle Avda. San Martín, manzana F., lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.º 4174 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 20.905, calle vías F. C. P., empedrado a Sin nombre manzana C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante el Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.º 4175 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.796, calle Pergamino, manzana B., lote 13 pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a toma la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4166 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1816, Sec. 3, frac. D, chacra O, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4115 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1840, Sec. 3, frac. D, chacra 22, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4116 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1920, Colonia P. Migliore, Sec. 3, frac. A, chacra 58, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4117 s|p.p.-v7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 2489, Pueblo Anguil, Sec. 2, frac. D, lotes 6 pte. y 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4118 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 5, Sec. BII, frac. C, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4119 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 21, Sec. BIII, frac. B, lote 15 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4120 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 11.946, calle 3 de Febrero, Pasaje y Vías. F. C., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4186 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.159, calle Arcos y Quesada, lote A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4187 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.470, calle Guayrá al lado del N.º 1950, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4188 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.472, calle Guayrá al lado del N.º 1944, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4189 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.473, calle Guayrá y 3 de Febrero al lado del número 3042, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.º 4190 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.449, calle B. Matienzo al lado del N.° 1687, manzana D, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4191 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.464, calle Avenida Vértiz al lado del N.° 774, manzana 1, lote pte. 6|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4192 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1430, Sec. 3, frac. C, chacra 1-L-22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4107 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1431, Sec. 3, frac. B, chacra 2-L-22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4108 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1741, Sec. 3, frac. D, lote 15, pte. S. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4109 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Rafael Pini, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.7 dic.-N.° 3846-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.441, calle Pje. B. Juárez II, número 2780, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938 -- Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4080 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a David Schimpf, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Noviembre 30 de 1938.— Emilio L. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo número 130.

e.7 dic.-N.° 3876 s|p.p.-v.12 ene.

Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 21.840, calle Argerich, manzana L, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4176 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Doña Rodríguez, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1938. -- Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3946 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 114, Secc. D[I], fracción B, lote 3[c], para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4132 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mateo Aristóbulo Echegaray, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, babo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 dic.-N.° 4153 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 12.940, calle Avenida Vértiz, lotes 6|7, pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4036 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 12.925, calle Matienzo, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4037 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.116, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4038 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.107, calle Arce, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4039 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.136, calle Maure, lotes 9|10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4040 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Pérez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4020 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Hilda Domínguez de Coelho, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 dic.-N.° 4018 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Di Girolamo para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 dic. N.° 4152 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique**, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 16.386|7², calle Ibarrola, número 7074, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en to territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4155 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique**, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 16.451, calle Palmar s|n. lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4156 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 41, Secc. C^{II}, fracción B, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4126 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 137, Secc. D^{III}, fracción A, lote 19 SE, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938.
— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4128 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 123, Secc. D^{III}, fracción A, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4127 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 117, Secc. D^{I}, fracción B, lote 20 E; para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4133 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 193, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4129 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 197, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4130 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 517, Secc. B^{III}, fracción B, lote 4^{A}, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4131 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Valentín Domínguez**.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.14 dic.-N.° 3944 s|p.p.-v.18 ene

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez o José Gómez Iglesias**.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3774 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Ramón Gangoiti**.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.29 dic.-N.° 11.287-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Geión.), sec. 28, frac. C., lote 6. partida 77, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.499, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y seis con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2850|s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gbión.), sec. 28, frac. B., lote 22, partida 16, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.501, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, 1ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2849-s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Félix Manuel Torres**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.491, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Fráxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 dic.-N.° 3945 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Ramos Ramos o Arturo Morales o Horacio Ramos Villanueva o Rebolledo o Rojas (a) "El Chileno"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüé, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3877 s|p.p.-v.12 ene

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julia de Mayo o Julia Mayo Ardanuí**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3761 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (C. Gregoria), Secc. 21, fracción C., lotes 3 y 8, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.140^{30}, del año 1932, bajo apercibimiento de desinarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el doctor Ernesto Pfähler y doña Isabel Bernardina Warneken de Pfähler, venden y transfieren a los señores Mario Carozzo Rolleri y Ricardo Koch la totalidad de las cuotas que forman el capital de la **"Monopol, Sociedad de Responsabilidad Limitada"** y que les pertenecían íntegramente. La venta se realiza por el precio de doscientos sesenta y nueve mil ciento diez y seis pesos con treinta y nueve centavos; todo según escritura de fecha 12 de diciembre de 1938, ante el escribano Jorge H. Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.2 ene.-N.° 11.342-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Rodolfo Eichengrun, vende al señor Juan G. Rothschild las quince cuotas de capital que tiene en la sociedad **"Cometra Sociedad de Responsabilidad Ltda."**, de valor nominal de quince mil pesos moneda legal, por el precio de doce mil pesos, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 12 de diciembre de 1938.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.2 ene.-N.° 11.341-v.7 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 211.431

NYLON

Diciembre 9 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8314.

v.7 enero.

Acta N.° 211.432

NYLON

Diciembre 9 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8315.

v.7 enero.

Acta N.° 211.433

NYLON

Diciembre 9 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 8316

v.7 enero.

Acta N.° 211.434

NYLON

Diciembre 9 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas Duperial, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 8317.

v.7 enero.

Acta N.° 211.441

LIRIO BLANCO

Diciembre 9 de 1938. — Daniel Dumont. — Para distinguir fajas, corsés, ligas y ligas de goma, de la clase 16. — Aviso N.° 8326.

v.7 enero.

Acta N.° 211.444

BLENARGON

Diciembre 9 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso número 7915.

v.7 enero.

Acta N.° 211.445

DEMINERALITE

Diciembre 9 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7916.

v.7 enero.

Acta N.° 211.446

DEMINERALITE

Diciembre 9 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7917

v.7 enero.

Acta N.° 211.448

EICY

Diciembre 9 de 1938. — Juan José Sortheix. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7919.

v.7 enero.

Acta N.° 211.452

SPYROARSENOL

Diciembre 9 de 1938. — Rosendo Antonio Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.206. — Aviso N.° 8457.

v.7 enero.

Acta N.° 211.459

SANICO

Diciembre 9 de 1938. — Sanico, Soc. Anón. Inmobiliaria y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8463.

v.7 enero.

Acta N.° 211.465

MIL FANTASIAS

Diciembre 13 de 1938.— David Botbol. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.528. — Aviso número 8475.

v.7 enero.

Acta N.° 211.467

AEROTHERM

Diciembre 10 de 1938. — E. A. Laboratories Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7920.

v.7 enero.

Acta N.° 211.466

STARTEX

Diciembre 10 de 1938. — Alberto Llarín. — Para distinguir esmaltes para las uñas, de la clase 16. — Aviso número 8476.

v.7 enero.

Acta N.° 211.491

DE LOS MIOS

Diciembre 12 de 1938. — Leoncio Fernández. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 8494.

v.7 enero.

Acta N.° 210.681

PORTEÑITA

Noviembre 4 de 1938. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Renovación de la número 114.862. — Aviso N.° 7722.

v.7 enero.

Acta N.° 210.790

MIDGET

Noviembre 12 de 1938. — American Midget Auto Races, Sociedad Americana de Carreras de Automóviles en Miniaturas de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 30.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7817.

v.7 enero.

Acta N.° 210.917

ARGOLEUM

Noviembre 18 de 1938. — José Cianciabella. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7633.

v.7 enero.

Acta N.° 210.948

DORNELY

Noviembre 19 de 1938. — Consuelo Beláustegui Goitía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, mercería, perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 8016.

v.7 enero.

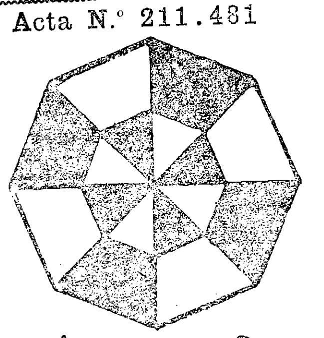
Acta N.° 210.954

BRONCONEUMOL

Noviembre 21 de 1938. — Mariano Meidana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8111.

v.7 enero.

Acta N.° 211.481



LUCERO

Diciembre 12 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos aperitivos. — Renovación de la número 114.481. — Aviso N.° 7922

v.7 enero

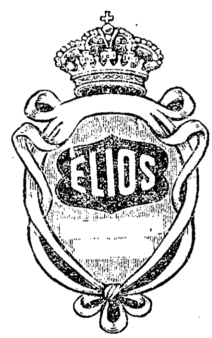
Acta N.° 211.473



Diciembre 12 de 1938. — Eugenio Bonacina. — Para distinguir máquinas, aparatos y eleemntos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 8552.

v.7 enero.

Acta N.° 211.474



Diciembre 12 de 1938. — Eugenio Bonacina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 8553.

v.7 enero.

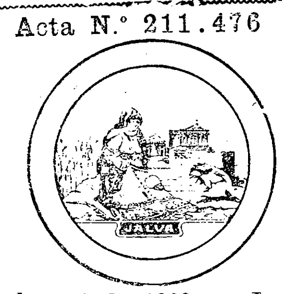
Acta N.° 211.475



Diciembre 12 de 1938. — Baques Parera e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8554.

v.7 enero.

Acta N.° 211.476



Diciembre 12 de 1938. — Juan Iasifidis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8555.

v.7 enero.

Acta N.° 211.469



Diciembre 12 de 1938. — Moisés Kleinman y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8548.

v.7 enero.

Acta N.° 211.482

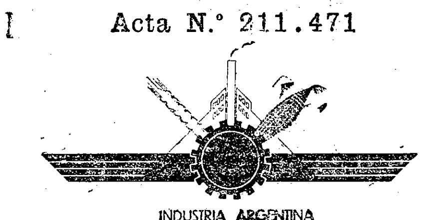
A R T I G A S

Marca Registrada

Diciembre 12 de 1938. — Guillermo Padilla Ltda., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7923.

v.7 enero.

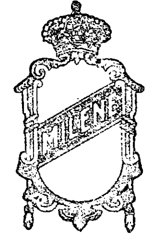
Acta N.° 211.471



Diciembre 12 de 1938. — Semino & Risso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8550.

v.7 enero.

Acta N.° 211.472



Diciembre 12 de 1938. — Eugenio Bonacina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8551.

v.7 enero.

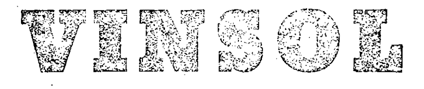
Acta N.° 211.484

DINENZENE

Diciembre 12 de 1938. — Hércules Powder Company de Wilmington Delaware E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8498.

v.7 enero.

Acta N.° 211.486



Diciembre 12 de 1938. — Hécules Powder Company de Wilmington Delaware E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están inclídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.500

v.7 enero.

Acta N.° 211.487

OSMOND

Diciembre 12 de 1938. — Osmond & Sons Ltd., de Grimsby, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8502.

v.7 enero.

Acta N.° 211.489

ALVA — UNION

Diciembre 12 de 1938. — Federico O. Schenker y Herbert Müller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7744.

v.7 enero.

Acta N.° 211.490



Diciembre 12 de 1938. — Oxford-Tartak Radio Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8198.

v.7 enero.

Acta N.° 211.492

BOND

Diciembre 12 de 1938. — Leoncio Fernández. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso número 8195.

v.7 enero.

Acta N.° 211.494

ASCONAPOL

Diciembre 12 de 1938. — Gregorio Asconapé. — Para distinguir una pomada veterinaria para aplicación sobre heridas, pus y grietas de ganados en general, de la clase 2. — Aviso número 8477.

v.7 enero.

Acta N.° 211.495

CAMPEON

Diciembre 12 de 1938. — Coggi y Cía. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 8556.

v.7 enero.

Acta N.° 211.496

PHARMINDEX

Diciembre 12 de 1938. — Rivolín Hnos. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8557.

v.7 enero.

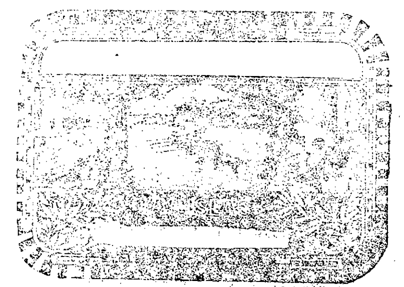
Acta N.° 211.497

BARUZZO

Diciembre 12 de 1938. — A. Heriot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8558.

v.7 enero.

Acta N.° 211.493



Diciembre 12 de 1938. — Antonio P. Alberio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.563. — Aviso N.° 8459.

v.7 enero.

Acta N.° 211.488

RAPIDOL

Diciembre 12 de 1938. — Eduardo Tabbush. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8501.

v.7 enero.

Acta N.° 211.499

"SAIFER"

Diciembre 13 de 1938. — Sdad. Comercial Isasa y Fernández Riera. — Para dstinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8559.

v.7 enero.

Acta N.° 211.500



Diciembre 13 de 1938. — José Barán. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7924.

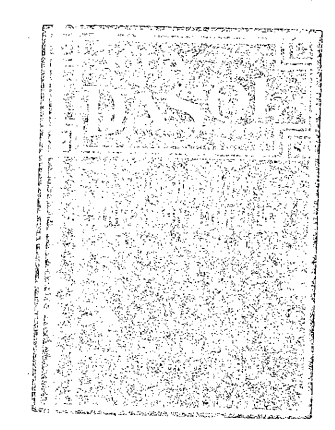
v.7 enero.

Acta N.° 211.501

Diciembre 13 de 1938. — Plaut & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8622.

v.7 enero.

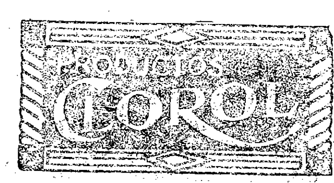
Acta N.° 211.502



Diciembre 13 de 1938. — Ramón Llanes. — Para distinguir aguas para lavado en general, lejivado, limpieza de ropa y usos semejantes, de la clase 14. — Aviso N.° 8530.

v.7 enero.

Acta N.° 211.503



Diciembre 13 de 1938. — Ramón Llanes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8531.

v.7 enero.

Acta N.° 211.493

HOMEOPLASMINA

Diciembre 12 de 1938. — J. Kerman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8493.

v.7 enero.

Acta N.° 211.504

FIG.1.

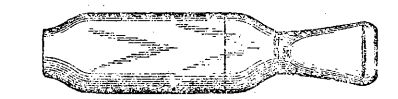
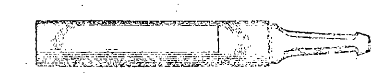


FIG.2.



Diciembre 13 de 1938. — Zeus Corporation de New York E. U. de N. América. — Para distinguir pipas, boquillas, tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 8533.

v.7 enero.

Acta N.° 211.505

FIG.1.

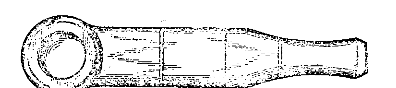
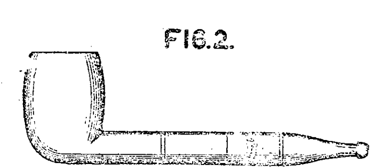


FIG.2.



Diciembre 13 de 1938. — Zeus Corporation de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir pipas, boquillas, tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 8532.

v.7 enero.

Acta N.° 211.506

Vacuum

Diciembre 13 de 1938. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.863. — Aviso N.° 8534.

v.7 enero.

Acta N.° 211.507

600W

Diciembre 13 de 1938. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 113.864. — Aviso N.° 8535.

v.7 enero.

Acta N.° 211.509

ABSORBOL

Diciembre 13 de 1938. — Eddie N. Kotait. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8620.

v.7 enero.

Acta N.° 211.510

MODALUB

Diciembre 13 de 1938. — Rodolfo Roediger. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8497.

v.7 enero.

Acta N.° 211.517

NICOTIL

Diciembre 13 de 1938. — Abbott Laboratories de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8505.

v.7 enero.

Acta N.° 211.512

LETRA MOVIL

Diciembre 13 de 1938. — Antonio Mariani (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8541.

v.7 enero.

Acta N.° 211.513

ALACIT

Diciembre 13 de 1938. — Sdad. Anón. Química Argentina "Elea". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.910. — Aviso N.° 8542.

v.7 enero.

Acta N.° 211.514

ENTARSOL

Diciembre 13 de 1938. — Sdad. Anón. Química Argentina "Elea". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 113.911. — Aviso N.° 8543.

v.7 enero.

Acta N.° 211.515



Diciembre 13 de 1938. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos e hilados. — Renovación de la número 114.609. — Aviso N.° 8544.

v.7 enero.

Acta N.° 211.516

LAVACA

Diciembre 13 de 1938. — José Lorenzo Lavaca. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8504.

v.7 enero.

Acta N.° 211.511

CENTENARIO

Diciembre 13 de 1938. — Antonio Mariani. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8540.

v.7 enero.

Acta N.° 211.518

TALON

Diciembre 13 de 1938. — Lightning Fastener Company Ltd., de St. Catharines, Ontario, Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.620. — Aviso N.° 8506.

v.7 enero.

Acta N.° 211.520



Diciembre 13 de 1938. — Miguel Compte & Cía. — Para distinguir azafrán, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.481. — Aviso N.° 8547.

v.7 enero.

Acta N.° 211.521



Diciembre 13 de 1938. — Max Starkman. — Para distinguir miel, de la clase 22. — Aviso N.° 8625.

v.7 enero.

Acta N.° 211.522

CLUBMAN

Diciembre 13 de 1938. — Angel M. Espiño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.383. — Aviso N.° 8624.

v.7 enero.

Acta N.° 211.523



Diciembre 13 de 1938. — Curt Ahlig, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos lapiceras fuentes y lápices mecánicos. — Aviso N.° 8626.

v.7 enero.

Acta N.° 211.526

SODASAN

Diciembre 14 de 1938. — Bartolomé Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8636.

v.7 enero.

Acta N.° 211.525

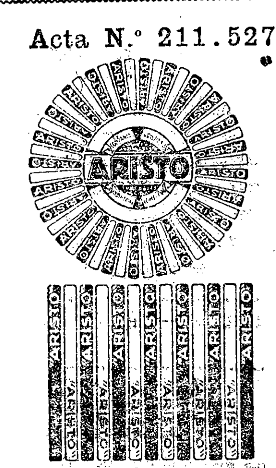
PANAMA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 14 de 1938. — Juan Nagel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8637.

v.7 enero.

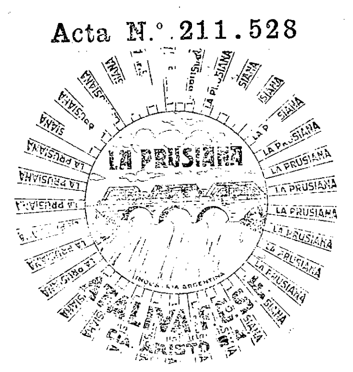
Acta N.° 211.527



Diciembre 14 de 1938. — Cía. Aristo, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8632.

v.7 enero.

Acta N.° 211.528



Diciembre 14 de 1938. — Cía. Aristo, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8633.

v.7 enero.

Acta N.° 211.529

LA MODERNA

Diciembre 14 de 1938. — Otero Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8634.

v.7 enero.

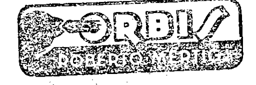
Acta N.° 211.530



Diciembre 14 de 1938. — Garganta Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8635.

v.7 enero.

Acta N.° 211.531



Diciembre 14 de 1938. — Roberto Mertig. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 8653.

v.7 enero.

Acta N.° 211.533



Diciembre 14 de 1938. — Roberto Mertig. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8655.

v.7 enero.

Acta N.° 211.534



MARCA REGISTRADA

Diciembre 14 de 1938. — G. Norbelli & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8628.

v.7 enero.

Acta N.° 211.535



SANSINENA

Diciembre 14 de 1938. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8629.

v.7 enero.

Acta N.° 211.536

ANESTIL

Diciembre 14 de 1938. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.959. — Aviso N.° 7925.

v.7 enero.

Acta N.° 211.537

ALMENDRIL

Diciembre 14 de 1938. — Jose A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 114.440. — Aviso N.° 7926.

v.7 enero.

Acta N.° 211.538

HERMANOS

Diciembre 14 de 1938. — Clepario F. Ferrando. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 7927.

v.7 enero.

Acta N.° 211.539

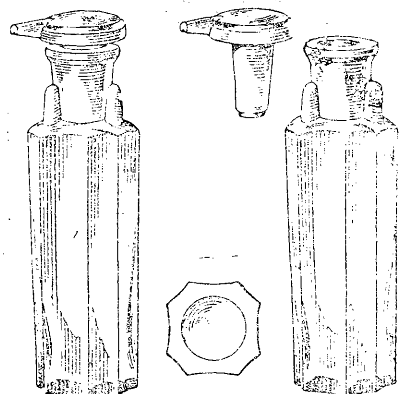
Yodo-cáfico

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 14 de 1938. — Laich & Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.285. — Aviso número 7928.

v.7 enero.

Acta N.° 211.540



Diciembre 14 de 1938. — Laich & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Envase). — Renovación de la N.° 114.286. — Aviso número 7929.

v.7 enero.

Acta N.° 211.541

CAFICO

Diciembre 14 de 1938. — Laich & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 114.287. — Aviso N.° 8560.

v.7 enero.

Acta N.° 211.542

COQUELUTAN

Diciembre 14 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8561.

v.7 enero.

Acta N.° 211.543

ERGOS
S.A.COMERCIAL E INDUSTRIAL
MARCA REGISTRADA

Diciembre 14 de 1938. — "Ergos" Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: barnices, pinturas y colores. — Aviso número 8529.

v.7 enero.

Acta N.° 211.544

DIQUE

Diciembre 14 de 1938. — Bruno Furini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8631.

v.7 enero.

Acta N.° 211.545

Tavannes
Marca Registrada

Diciembre 14 de 1938. — Balbino Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8141.

v.7 enero.

Acta N.° 211.546

ANDROVIT

Diciembre 14 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8640.

v.7 enero.

Acta N.° 211.547

FORVIT

Diciembre 14 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8639.

v.7 enero.

Acta N.° 211.548

VUELTA Y MEDIA

Diciembre 14 de 1938. — Soc. Anón. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.044. — Aviso número 8508.

v.7 enero.

Acta N.° 211.550



Diciembre 14 de 1938. — Monticello Drug Company de Jacksonville, Florida, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8510.

v.7 enero.

Acta N.° 211.551



BULL-DOG

Diciembre 14 de 1938. — Boston Woven Hose & Rubber Company de Cambridge, Massachussetts, E. U. de N. América. — Para distinguir cintas aisladoras, de la clase 20. — Renovación de la N.° 113.843. — Aviso N.° 8511.

v.7 enero.

Acta N.° 211.532



Diciembre 14 de 1938. — Roberto Mertig. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8654.

v.7 enero.

Acta N.° 211.553



PARIS

MARCA REGISTRADA

Diciembre 14 de 1938. — A. Stein & Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, tiradores, trencillas elásticas y cinturones en general, de la clase 16. — Aviso número 8513.

v.7 enero.

Acta N.° 211.554



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.714. — Aviso N.° 8610.

v.7 enero.

Acta N.° 211.555



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir kerosene, nafta, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, velas en general, ceras, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.715. — Aviso N.° 8611.

v.7 enero.

Acta N.° 211.556



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase, 10. — Renovación de la N.° 113.716. — Aviso número 8612.

v.7 enero.

Acta N.° 211.557



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.717. — Aviso N.° 8613.

v.7 enero.

Acta N.° 211.558



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 113.718. — Aviso número 8614.

v.7 enero.

Acta N.° 211.559



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas de trigo y de maíz. — Renovación de la N.° 113.719. — Aviso número 8615.

v.7 enero.

Acta N.° 211.560



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.720. — Aviso N.° 8616.

v.7 enero.

Acta N.° 211.561

LA PILARICA

Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la 113.721. — Aviso N.° 8617.

v.7 enero.

Acta N.° 211.562



Diciembre 14 de 1938. — Herbert L. Smith y Máximo Salomón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8562.

v.7 enero.

Acta N.° 211.564

Syncalton

Diciembre 14 de 1938. — C. H. Boehringer Sohn de Nieder-Ingelheim, a Rh, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas; naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7746.

v.7 enero.

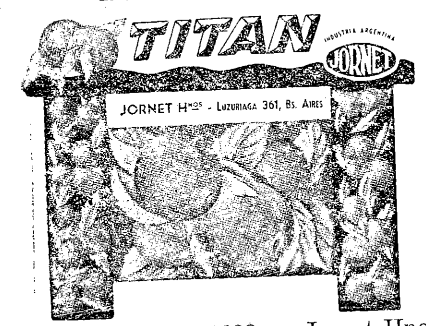
Acta N.° 211.565

TOROTEX

Diciembre 15 de 1938. — Diebel & Sa-poriti. — Para distinguir preservativos de caucho, de la clase 6. — Aviso número 8623.

v.7 enero.

Acta N.° 211.566



Diciembre 15 de 1938. — Jornet Hnos. — Para distinguir confites, caramelos, bombones y dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 8663.

v.7 enero.

Acta N.° 211.567

VISION

Diciembre 15 de 1938. — Ismael Avilés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8664.

v.7 enero.

Acta N.° 211.568

FACETAS

Diciembre 15 de 1938. — Ismael Avilés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8665.

v.7 enero.

Acta N.° 211.569

CONTRAOFERTA

Diciembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.085.— Aviso N.° 8670.

v.7 enero.

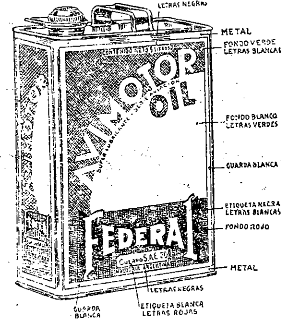
Acta N.° 211.570

EL PREFERIDO

Diciembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.115. — Aviso N.° 8669.

v.7 enero.

Acta N.° 211.571



Diciembre 15 de 1938. — Jaime Gaza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8671.

v.7 enero.

Acta N.° 211.572



Diciembre 15 de 1938. — Jaime Gaza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8672.

v.7 enero.

Acta N.° 211.573

METIL

Diciembre 15 de 1938. — Jaime Gaza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8673.

v.7 enero.

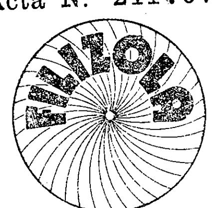
Acta N.° 211.574

METIL

Diciembre 15 de 1938. — Jaime Gaza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hoja'atería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8674.

v.7 enero.

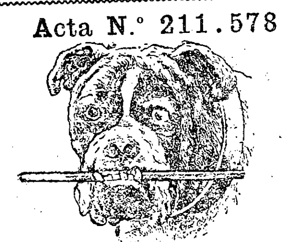
Acta N.° 211.575



Diciembre 15 de 1938. — Pedro Filizola. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8676.

v.7 enero.

Acta N.° 211.578



BULL-DOG

Diciembre 15 de 1938. — Heinrich Lanz Aktiengesellschaft de Mannheim, Alemania. — Para distinguir tractores en general, de la clase 12. — Renovación de la N.° 113.485. — Aviso número 8675.

v.7 enero.

Acta N.° 211.585

ASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8516.

v.7 enero.

Acta N.° 211.579

Patente Devoorde

MARCA REGISTRADA

Diciembre 15 de 1938. — Hans Glombitza. — Para distinguir máquinas electricas para desincrustar y limpiar calderas, aparatos, etc., como asimismo accesorios de dichas máquinas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 114.225. — Aviso N.° 8658.

v.7 enero.

Acta N.° 211.580



Diciembre 15 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos almidón. — Renovación de la N.° 115.017. — Aviso N.° 8563.

v.7 enero.

Acta N.° 211.582

Robertono

Diciembre 15 de 1938. — Roberto Piansola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8660.

v.7 enero.

Acta N.° 211.583



Diciembre 15 de 1938. — Francisco Girbau Soc. en Comandita. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 114.689. — Aviso N.° 8514.

v.7 enero.

Acta N.° 211.584

ASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8515.

v.7 enero.

Acta N.° 211.587

BITUROS

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8518.

v.7 enero.

Acta N.° 211.588

BITUROS

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8519.

v.7 enero.

Acta N.° 211.586

ASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8517.

v.7 enero.

Acta N.° 211.589

BITUROS

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8520.

v.7 enero.

Acta N.° 211.590

BITUPLASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8521.

v.7 enero.

Acta N.° 211.591

BITUPLASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso N.° 8522.

v.7 enero.

Acta N.° 211.592

BITUPLASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8523.

v.7 enero.

Acta N.° 211.593

BITUBLACK

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8524.

v.7 enero.

Acta N.° 211.594

BITUBLACK

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8525.

v.7 enero.

Acta N.° 211.595

BITUBLACK

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8526.

v.7 enero.

Acta N.° 211.596

DEDOLI

Diciembre 15 de 1938. — M. Marcos & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8527.

v.7 enero.

Acta N.° 211.597

SAGYS

Diciembre 15 de 1938. — Casa Iturrat de Giambiagi y Schiavi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8642.

v.7 enero.

Acta N.° 211.598

DIRECTOR

Diciembre 15 de 1938. — Casa Iturrat de Giambiagi y Schiavi. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 114.184. — Aviso número 8641.

v.7 enero.

Acta N.° 211.599

LA CEBADORA

Diciembre 15 de 1938. — Hurtado & Padrós. — Para distinguir yerba mate, en general, de la clase 22. — Aviso número 8657.

v.7 enero.

Acta N.° 211.600

MEM

Diciembre 15 de 1938. — Portela Schulman & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículo fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 114.588. — Aviso N.° 8662.

v.7 enero.

Acta N.° 211.601

MEM

Diciembre 15 de 1938. — Portela Schulman & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 114.587. — Aviso N.° 8661.

v.7 enero.

Acta N.° 211.602

LUVASYL

Diciembre 15 de 1938. — Georg Henning de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7748.

v.7 enero.

Acta N.° 211.603

DURAN JENA

Diciembre 15 de 1938. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen de Jena, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 114.317. — Aviso N.° 7749.

v.7 enero.

Acta N.° 211.604

OLYMPIA

Diciembre 15 de 1938. — G. Hernández & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8666.

v.7 enero.

Acta N.° 211.605

LAVASOL

Diciembre 16 de 1938. — Juan José Bello y Héctor José Rivarola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8695.

v.7 enero.

Acta N.° 211.607



Diciembre 16 de 1938. — Domingo Rotella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8444.

v.7 enero.

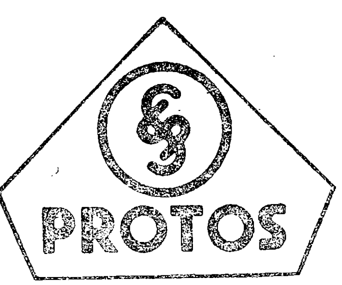
Acta N.° 211.608



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 114.737. — Aviso N.° 8649.

v.7 enero.

Acta N.° 211.609



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.736. — Aviso N.° 8648.

v.7 enero.

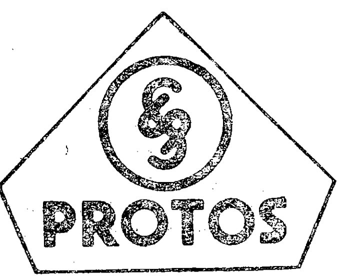
Acta N.° 211.610



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.735. — Aviso N.° 8647.

v.7 enero.

Acta N.° 211.611



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 114.734. — Aviso 8646.

v.7 enero.

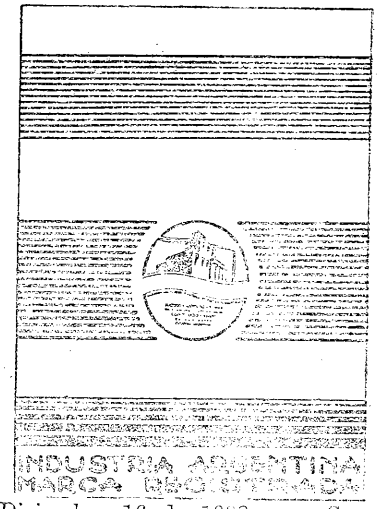
Acta N.° 211.612



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.733. — Aviso número 8645.

v.7 enero.

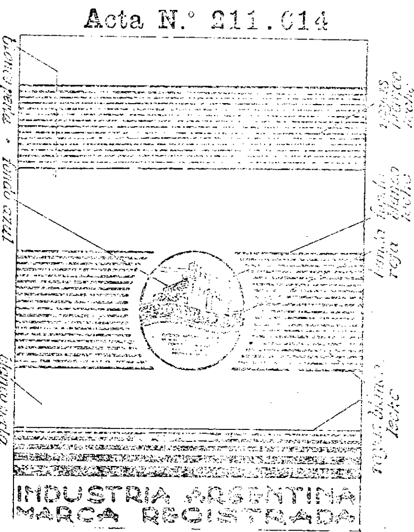
Acta N.° 211.613



Diciembre 16 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8683.

v.7 enero.

Acta N.° 211.614



Diciembre 16 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pan y masas. — Aviso N.° 8684.

v.7 enero.

Acta N.° 211.615

LA BASILICA

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1938. — Guido Corradi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos extracto de tomate. Aviso número 8682.

v.7 enero.

Acta N.° 211.616

FAESITE

MARCA REGISTRADA

Diciembre 16 de 1938. — S. A. "Faesite", de Padua, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural e preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8451.

v.7 enero.

Acta N.° 211.606
BANDONEON

Diciembre 16 de 1938. — Isaac Kaplan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8530.
v.7 enero.

Acta N.° 211.617
Hutton

Diciembre 16 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.134. — Aviso N.° 8680.
v.7 enero.

Acta N.° 211.618
IMITILO

Diciembre 16 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8681.
v.7 enero.

Acta N.° 211.619
ONION SKIN

Diciembre 16 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8679.
v.7 enero.

Acta N.° 211.621
BULSANA

Diciembre 16 de 1938. — Plate y Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8677.
v.7 enero.

Acta N.° 211.622
DOS PINOS

Diciembre 16 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8715.
v.7 enero.

Acta N.° 211.623
DOS PINOS

Diciembre 16 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8712.
v.7 enero.

Acta N.° 211.624
EUROPA

Diciembre 16 de 1938. — Perea y García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8630.
v.7 enero.

Acta N.° 211.620



Diciembre 16 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y materiales de papelería en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8678.
v.7 enero.

Acta N.° 211.625
ISONDU

Diciembre 16 de 1938. — Vicente Matheu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8703.
v.7 enero.

Acta N.° 211.626
SOBRESTAMP

Diciembre 16 de 1938. — Miguel Antonio Challu y Sabre Abdeljalil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8702.
v.7 enero.

Acta N.° 211.627

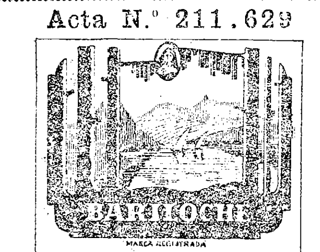
F. DICK

Diciembre 16 de 1938. — Paúl F. Dick, de Esslingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos correas de transmisión. — Renovación de la N.° 114.697. — Aviso N.° 8701.
v.7 enero.

Acta N.° 211.628
ANTEXEMOL

Diciembre 16 de 1938. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.987. — Aviso N.° 8700.
v.7 enero.

Acta N.° 211.629



Diciembre 16 de 1938. — López, Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8699.
v.7 enero.

Acta N.° 211.630
NEVADA

Diciembre 16 de 1938. — Lagomarsino y Cía. — Para distinguir sombrerería en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la número 115.807. — Aviso N.° 8565.
v.7 enero.

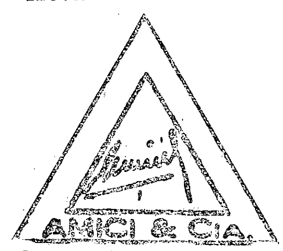
Acta N.° 211.631
CHARLA RURAL

Diciembre 16 de 1938. — Raúl Ayarragaray y Ernesto A. Larguero. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 8566.
v.7 enero.

Acta N.° 211.632
KING GEORGE IV

Diciembre 16 de 1938. — The Destillers Agency Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.706. — Aviso N.° 8686.
v.7 enero.

Acta N.° 211.633



Diciembre 16 de 1938. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.470. — Aviso N.° 8685.
v.7 enero.

Acta N.° 211.637



LA MADONNA

Diciembre 16 de 1938. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.876. — Aviso N.° 8706.
v.7 enero.

Acta N.° 211.638



LA MADONNA

Diciembre 16 de 1938. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.877. — Aviso N.° 8707.
v.7 enero.

Acta N.° 211.636



Diciembre 16 de 1938. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir agua de colonia, destinada a volver los cabellos a su color natural, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.321. — Aviso N.° 8704.
v.7 enero.

Acta N.° 211.639
DON GONZALO

Diciembre 16 de 1938. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.928. — Aviso número 8708.
v.7 enero.

Acta N.° 211.641



Diciembre 16 de 1938. — Ajubita & Ferreres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8711.
v.7 enero.

Acta N.° 211.643



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1938. — Virgilio Fossati. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso número 8568.
v.7 enero.

Acta N.° 211.640

GOLOSOS

Diciembre 16 de 1938. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.927. — Aviso N.° 8709.

v.7 enero.

Acta N.° 211.642



Diciembre 16 de 1938. — Julio Beltra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8698.

v.7 enero.

Acta N.° 211.635

DEL HOGAR

Diciembre 16 de 1938. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.938. — Aviso N.° 8705.

v.7 enero.

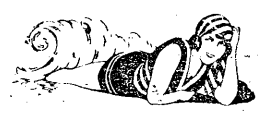
Acta N.° 211.645

VISION

Diciembre 16 de 1938. — Abera, S. A., Periódico Ilustrado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8569.

v.7 enero.

Acta N.° 211.647



"ONDINA"

Diciembre 16 de 1938. — Salinera Española, Ballester & Molina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.141. — Aviso número 8713.

v.7 enero.

Acta N.° 211.648



Diciembre 17 de 1938. — Anemostat, Corporation of América, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5659.

v.7 enero.

Acta N.° 211.649

FIBROCUR

Diciembre 17 de 1938. — Agustín M. Fassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 8446.

v.7 enero.

Acta N.° 211.646

GRANO DE ARROZ

Diciembre 16 de 1938. — Salinera Española, Ballester & Molina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso N.° 8714.

v.7 enero.

Acta N.° 211.634

BEY

Diciembre 16 de 1938. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.463. — Aviso N.° 8480.

v.7 enero.

Acta N.° 211.650

VERITAS

Diciembre 17 de 1938. — Angel Lualdi e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.798. — Aviso N.° 8717.

v.7 enero.

Acta N.° 211.651

ILANG

Diciembre 17 de 1938. — Héctor I. Eandi. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8710.

v.7 enero.

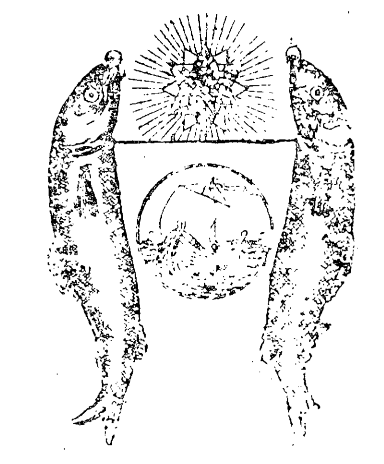
Acta N.° 211.652



Diciembre 17 de 1938. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.613. — Aviso N.° 8570.

v.7 enero.

Acta N.° 211.653



"CELEBRATED"

Diciembre 17 de 1938. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ginebras. — Renovación de la N.° 113.612. — Aviso N.° 8571.

v.7 enero.

Acta N.° 211.654

CUMULUS

Diciembre 17 de 1938. — D. U. O. American Company - Víctor Atilio Binda & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 113.491. — Aviso N.° 8572.

v.7 enero.

Acta N.° 211.655

ADESOL

Diciembre 17 de 1938. — Ricardo L. Selasco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8573.

v.7 enero.

Acta N.° 210.853



Noviembre 15 de 1938. — Illa y Cía. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.359. — Aviso N.° 7998.

v.7 enero.

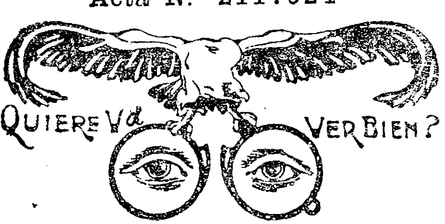
Acta N.° 211.485

Solvenol

Diciembre 12 de 1938. —Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8499.

v.7 enero.

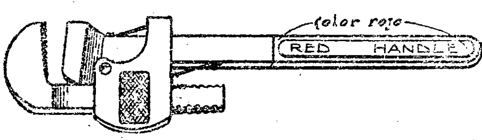
Acta N.° 211.524



Diciembre 13 de 1938. — Donato Iorino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8621.

v.7 enero.

Acta N.° 211.552



Diciembre 14 de 1938. — Walworth Company de Boston, Massachussetts, E.U. de N. América. — Para distinguir llaves inglesas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.183. — Aviso N.° 8512.

v.7 enero.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional